ASOPRODESANT
Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.068.427.098 DE PLANETA RICA, actuando en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte **DEIVIS ANTONIO VANDERBILT MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **78.714.658 DE MONTERIA** quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. **SI-SCM-001-2025**, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA**.

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS** tiene la duración de **UN (01) DÍA.** Ejecutado el día 31 de mayo de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$6.000.0000 SEIS MILLONES DE PESOS.**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra **EL CONTRATISTA** en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **DOS (02) MUESTRAS DE DANZA LOCAL YA SEA EN RITMOS TRADICIONALES O MODERNOS, NACIONALES O INTERNACIONALES. MÍNIMO UNA HORA DE DURACIÓN, INCLUYE VESTUARIO, ESCENOGRAFÍA Y TRANSPORTE; GRUPO DE 10 INTEGRANTES.**

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

ASOPRODESANT
Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 31 días del mes de **MAYO** del año 2025.

Negrette

CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. 1.068.427.098 DE PLANETA RICA
Rep. Legal ASOPRODESANT

DEIVIS ANTONIO VANDERBILT MARTINEZ
C.C No. 78.714.658 DE MONTERIA
CONTRATISTA

Dirección: Calle 35 9ª -06
Teléfono: 301 3131014
Correo-e: asoprodesant@hotmail.com
Ciudad: Montería – Córdoba

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **78.714.658**

VANDERBILT MARTINEZ

APELLIDOS

DEIVIS ANTONIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-OCT-1973**

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA **A+** G.S RH **M** SEXO

08-NOV-1991 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1300100-00136645-M-0078714658-20081212 0008034735A 1 24406551

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14514425076

(415)7707212489984(8020) 000001451442507 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 8 7 1 4 6 5 8	4	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Numero de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	78714658	1 9 9 1 1 1 0 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VANDERBILT	MARTINEZ	DEIVIS	ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 22 6 A 25 BRR EL DORADO

42. Correo electrónico deivisvandereduco@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 9 2 0 3 1 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 3	2 0 1 8 1 1 1 3	9 0 0 7	2 0 1 8 1 1 1 3		2 3 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 08-03-2023 01:02:01PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ASOPRODESANT

REQUERIMIENTOS

01 DE JUNIO DE 2025

ASOPRODESANT

1. Sonido para 1000 personas para voz - Espacio abierto y cerrado (para grupos de secuencia, voz y pc)





ASOPRODESANT





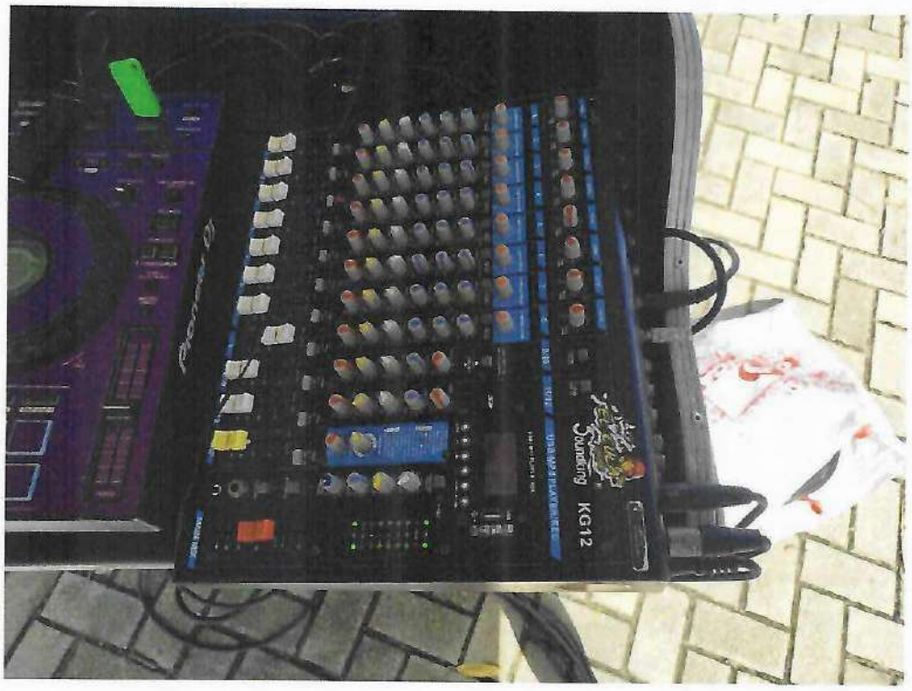


2. Consola digital de audio para trabajo en vivo y Studio con 40 canales de entrada, 32 preamplificadores de micrófono y 25 busses de mezcla y grabación multipista en vivo.



ASOPRODESANT





ASOPRODESANT





ASOPRODESANT

3. Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: largo 46,5 cm ancho 49,5 cm alto 89,0 cm



ASOPRODESANT





ASOPRODESANT

4. **Alquiler soporte para backing ajustable y Alquiler de backing 2x2 Metros**





ASOPRODESANT

5. Cámara de humo capacidad de un litro y salida de humo 15,000 cu.ft por minuto.





ASOPRODESANT





ASOPRODESANT

6. Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz.





ASOPRODESANT

7. Alquiler de baños portátiles - incluye asistencia, papel higiénico, ambientador, toalla de manos





8. Luces par led 64 de 3 vatios.





ASOPRODESANT





9. Cabezas robóticas 230w Beam 7R.





ASOPRODESANT





10. Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior.





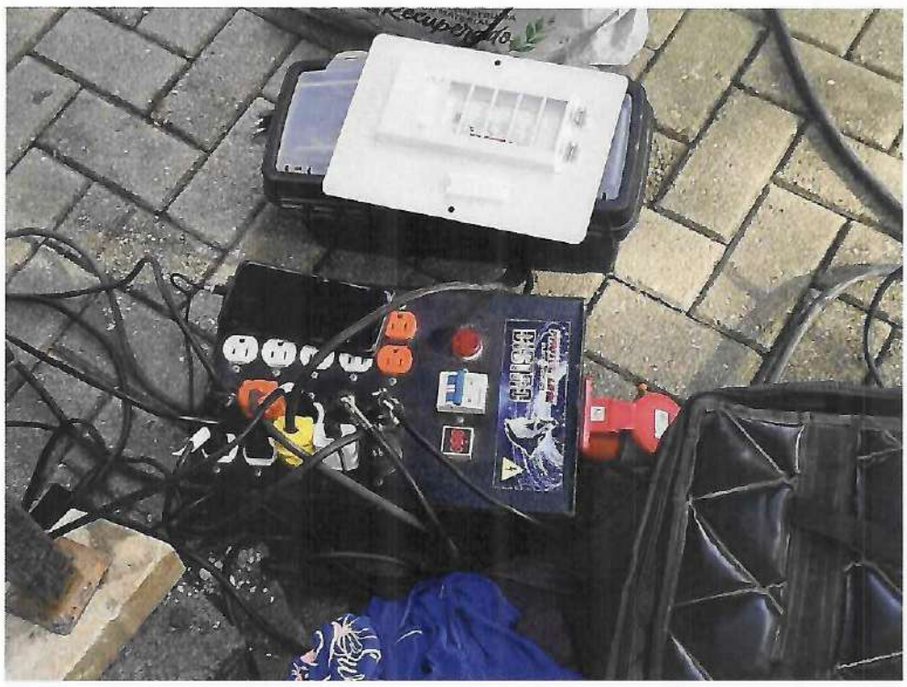

Aguardiente
Antioqueño
Aguardiente
Antioqueño





11. Punto o extensiones eléctricos.





12. **Muestra Cultural (Fandango, Cumbia, Porro, Cantantes, Pitos y tambores) Tanda x 1 hora**



ASOPRODESANT





ASOPRODESANT





ASOPRODESANT





ASOPRODESANT





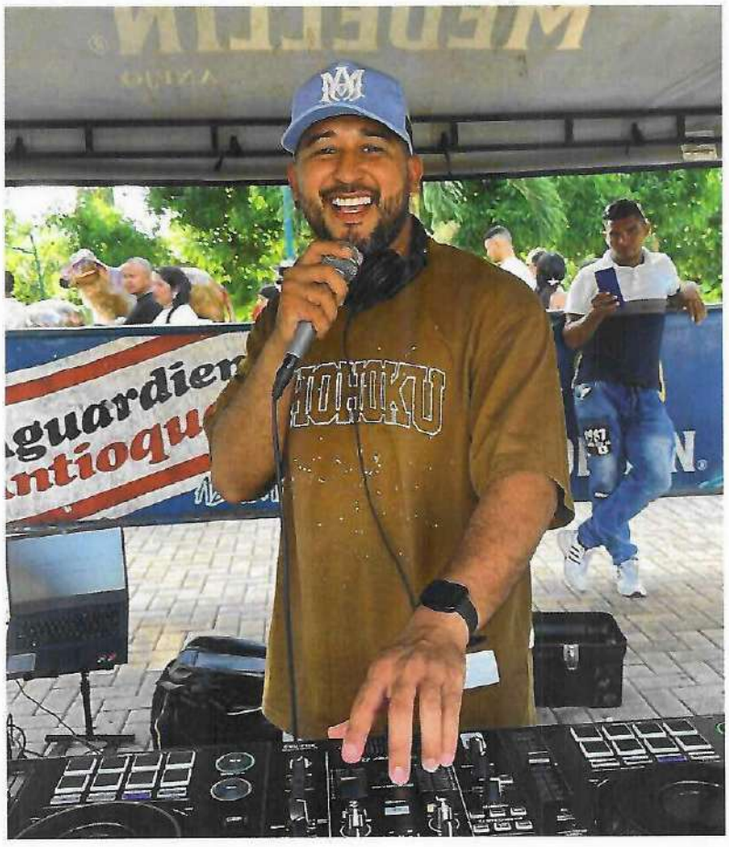
ASOPRODESANT





ASOPRODESANT





ASOPRODESANT





ASOPRODESANT

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **ANDRES NEGRETTE ALVEAR**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número **1.068.427.098 de Planeta Rica**, actuando en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte **LUIS ANTONIO ROCHA TOBIAS,** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.067.846.004 DE MONTERÍA.** quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. **SI-SCM-001-2025**, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA**.

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por PRESTACIÓN DE SERVICIOS tiene la duración de UN (01) DÍA. Ejecutado el día 01 de junio de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$1.625.277 UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS.**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **MUESTRA CULTURAL (FANDANGO, CUMBIA, PORRO, CANTANTES, PITOS Y TAMBORES) TANDA X 1 HORA.**

ASOPRODESANT

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 01 días del mes de **JUNIO** del año 2025.

Negrette

ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. No. 1.068.427.098 de Planeta Rica
Rep. Legal ASOPRODESANT

Luis A Rocha T

LUIS ANTONIO ROCHA TOBIAS
C.C No. 1.067.846.004 DE MONTERÍA
CONTRATISTA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.846.004
ROCHA TOBIAS
APELLIDOS
LUIS ANTONIO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-ENE-1983
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

02-NOV-2004 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1300100-00905369-M-1067846004-20140118 0036679405A 2

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14513058067

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 7 8 4 6 0 0 4	5	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 8 4 6 0 0 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROCHA	TOBIAS	LUIS	ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: MZ 4 LT 9 BRR PABLO VI

42. Correo electrónico: djbosscolombia@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 2 3 7 0 4 8 5	3 0 1 7 3 1 9 2 5 9

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 2	2 0 0 8 0 1 1 2						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 14-12-2024 12:36:55PM

COPIA NO VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

ASOPRODESANT

Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **ANDRES NEGRETTE ALVEAR**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número **1.068.427.098 de Planeta Rica**, actuando en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte **CARLOS MARIO MORALES SERPA,** identificado con cedula de ciudadanía No. **78.744.307 DE MONTERÍA.** quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. **SI-SCM-001-2025**, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.**

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por PRESTACIÓN DE SERVICIOS tiene la duración de UN (01) DÍA. Ejecutado el día 01 de junio de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$1.625.277 UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS.**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **MUESTRA CULTURAL (FANDANGO, CUMBIA, PORRO, CANTANTES, PITOS Y TAMBORES) TANDA X 1 HORA.**

ASOPRODESANT

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

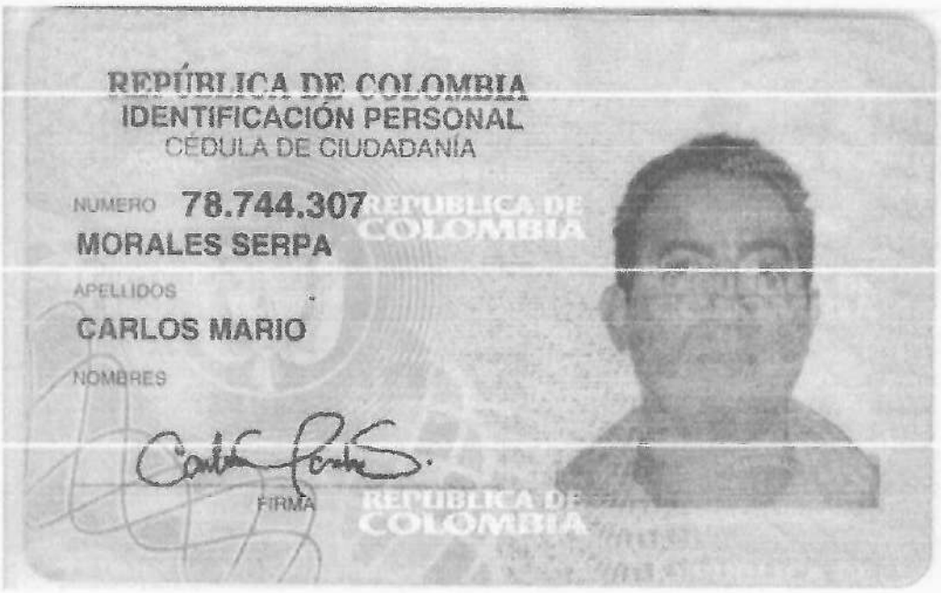
DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 01 días del mes de **JUNIO** del año 2025.

Negrette

ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. No. 1.068.427.098 de Planeta Rica
Rep. Legal ASOPRODESANT

CARLOS MARIO MORALES SERPA
C.C No. 78.744.307 DE MONTERÍA
CONTRATISTA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 78.744.307

MORALES SERPA

APELLIDOS

CARLOS MARIO

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

14207424091

7 8 7 4 4 3 0 7 — 2

IDENTIFICACIÓN

Persona natural o sucesión ilíquida | Cédula de ciudadanía | 78744307 | 20102021

COLOMBIA | Córdoba | Montería | 001

MORALES | SERPA | CARLOS | MARIO

UBICACIÓN

COLOMBIA | Córdoba | Montería | 001

CRS 30 43

7827165 | 3003132846

Actividad económica

Actividad principal: 8210 | 20140708

Ocupación: 3121

Responsabilidades, Calidades y Atributos

12

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

Exportadores

DIAN

Formulario del Registro Unico Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14297424091

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 8 7 4 4 3 0 7 — 2

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Montería — 1 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía — 1 3

26. Número de identificación: 7 8 7 4 4 3 0 7

27. Fecha expedición: 2 0 1 0 1 2 2 1

Lugar de expedición — 28. País: COLOMBIA — 1 6 9

29. Departamento: Córdoba — 2 3

30. Ciudad/Municipio: Montería — 0 0 1

31. Primer apellido: MORALES

32. Segundo apellido: SERPA

33. Primer nombre: CARLOS

34. Otros nombres: MARIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACION

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Córdoba — 2 3

40. Ciudad/Municipio: Montería — 0 0 1

41. Dirección principal: CR 5 30 43

42. Correo electrónico

43. Código postal

44. Teléfono 1: 7 8 2 7 1 6 5

45. Teléfono 2: 3 0 0 3 1 8 3 2 8 5

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal — 46. Código: 8 2 3 0 — 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 4 0 7 0 8

Actividad secundaria — 48. Código — 49. Fecha inicio actividad

Otras actividades — 50. Código — 1 — 2

Ocupación

51. Código: 3 1 2 1

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Servicio — 57. Mixto — 58. CPC — 1 — 2 — 3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Unico Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2 0 1 4 0 7 0 8

La información contenida en el Formulario será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exclusivamente a la realidad, por lo cual cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

594. Nombre: ORDOSGOITIA CABALLERO NORMAN RAFAEL
595. Cargo: Gestor I

Fecha de presentación

ASOPRODESANT

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **ANDRES NEGRETTE ALVEAR**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número **1.068.427.098 de Planeta Rica**, actuando en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte **FERNEY MAURICIO GOMEZ ACOSTA,** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.067.896.028 DE MONTERÍA.** quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. **SI-SCM-001-2025**, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.**

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por PRESTACIÓN DE SERVICIOS tiene la duración de UN (01) DÍA. Ejecutado el día 01 de junio de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$1.625.277 UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS.**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **MUESTRA CULTURAL (FANDANGO, CUMBIA, PORRO, CANTANTES, PITOS Y TAMBORES) TANDA X 1 HORA.**

ASOPRODESANT

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 01 días del mes de **JUNIO** del año 2025.

Negrette

ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. No. 1.068.427.098 de Planeta Rica
Rep. Legal ASOPRODESANT

FERNEY MAURICIO GOMEZ ACOSTA
C.C No. 1.067.896.028 DE MONTERÍA
CONTRATISTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.067.896.028**

GOMEZ ACOSTA

APELLIDOS

FERNEY MAURICIO

NOMBRES



FIRMA

Scanned with CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-ENE-1991**

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

13-FEB-2009 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1300100-00180258-M-1067896028-20090922 0016409013A 1 30372828

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14939141681

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 6 7 8 9 6 0 2 8 | 6. DV: 5

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Montería: 1 2

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida: 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía: 1 3

26. Número de identificación: 1067896028

Lugar de expedición: 28. País: COLOMBIA: 1 6 9

29. Departamento: Córdoba: 2 3

30. Ciudad/Municipio: Montería: 0 0 1

31. Primer apellido: GOMEZ

32. Segundo apellido: ACOSTA

33. Primer nombre: FERNEY

34. Otros nombres: MAURICIO

35. Razón social:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA: 1 6 9

39. Departamento: Córdoba: 2 3

40. Ciudad/Municipio: Montería: 0 0 1

41. Dirección principal: CL 39 # 22 A 24

42. Correo electrónico: [illegible]

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 0 1 5 2 4 2 5 3 2

45. Teléfono 2: 3 1 0 6 3 6 0 5 2 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código		51. Código	52. Número establecimientos
5 9 2 0	2 0 1 2 0 3 1 0	4 1 1 1	2 0 2 3 0 8 0 1	1	2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	0																								

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos [illegible] del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GOMEZ ACOSTA FERNEY MAURICIO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 29-05-2025 10:23:22AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ASOPRODESANT

Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **ANDRES NEGRETTE ALVEAR**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número **1.068.427.098 de Planeta Rica**, actuando en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte **OVER DOMINGO AGAMEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. **71.757.907 DE MEDELLIN** quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. **SI-SCM-001-2025,** suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.**

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por PRESTACIÓN DE SERVICIOS tiene la duración de UN (01) DÍA. Ejecutado el día 01 de junio de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$1.625.277 UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS.**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **MUESTRA CULTURAL (FANDANGO, CUMBIA, PORRO, CANTANTES, PITOS Y TAMBORES) TANDA X 1 HORA.**

ASOPRODESANT

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 01 días del mes de **JUNIO** del año 2025.

Negrette

ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. No. 1.068.427.098 de Planeta Rica
Rep. Legal ASOPRODESANT

Over Agamez

OVER DOMINGO AGAMEZ
C.C No. 71.757.907 DE MEDELLIN
CONTRATISTA

OVER DOMINGO AGAMEZ

CC. 71.757.907

Cuenta ahorros Bancolombia:

67755122243





DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

3. Consecutivo: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14781515881

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 1 7 5 7 9 0 7 | 2

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Montería — 1 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — 1 3

26. Número de Identificación: 7 1 7 5 7 9 0 7

27. Fecha expedición: 1 9 9 3 1 2 0 7

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 1 6 9

29. Departamento: Antioquia — 0 5

30. Ciudad/Municipio: 0 0

31. Primer apellido: AGAMEZ

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre: OVER

34. Otros nombres: DOMINGO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Córdoba — 2 3

40. Ciudad/Municipio: Montería — 0 0 1

41. Dirección principal: MZ 45 LT 14

42. Correo electrónico: emaperez@hotmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 2 0 5 2 5 2 8 4 4

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código: 4 8 2 1 — 47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 8 0 5 1 5

Actividad secundaria

48. Código — 49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código: 1 2 3

Ocupación

51. Código: 3 1 1 5

52. No. establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Servicio: 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2021 - 08 - 24 / 18 : 18 : 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se aplicarán las sanciones administrativas sancionatorias o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

984. Nombre: AGAMEZ OVER DOMINGO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 24-08-2021 06:19:17 PM

DOCUMENTO SIN COSTO

ASOPRODESANT

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **ANDRES NEGRETTE ALVEAR**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número **1.068.427.098 de Planeta Rica**, actuando en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte **MANUEL SEGUNDO ORTEGA SANTAMARIA,** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.067.882.115 DE MONTERIA** quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. **SI-SCM-001-2025**, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.**

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por PRESTACIÓN DE SERVICIOS tiene la duración de UN (01) DÍA. Ejecutado el día 01 de junio de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$1.625.277 UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS.**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **MUESTRA CULTURAL (FANDANGO, CUMBIA, PORRO, CANTANTES, PITOS Y TAMBORES) TANDA X 1 HORA.**

ASOPRODESANT

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

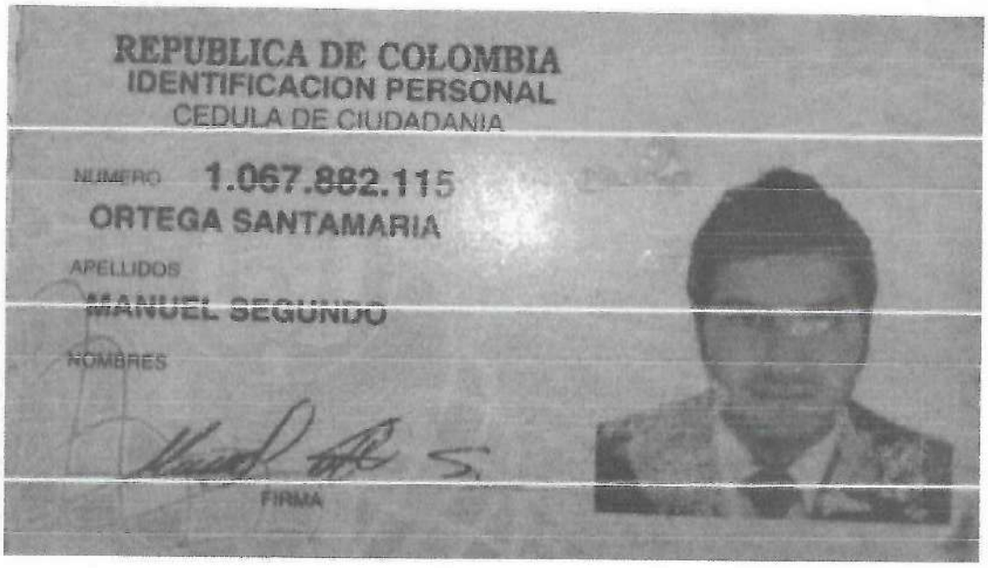
DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 01 días del mes de **JUNIO** del año 2025.

Negrette

ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. No. 1.068.427.098 de Planeta Rica
Rep. Legal ASOPRODESANT

MANUEL SEGUNDO ORTEGA SANTAMARIA
C.C No. 1.067.882.115 DE MONTERIA
CONTRATISTA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.882.115
ORTEGA SANTAMARIA
APELLIDOS
MANUEL SEGUNDO
NOMBRES

FIRMA


04-ABR-1988
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
25-ENE-2008 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

MANUEL SEGUNDO ORTEGA SANTAMARIA
1067882115

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto: 0 2 Actualización

4 Número de formulario: 14811068356

(415)7707212489984(8020) 000001481106835 6

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional	14 Buzón electrónico
1 0 6 7 8 8 2 1 1 5	7	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACION

24 Tipo de contribuyente	25 Tipo de documento	26 Número de Identificación	27 Fecha expedición
Persona natural o sucesion iliquida 2	Cédula de Ciudadania 1 3	1 0 6 7 8 8 2 1 1 5	2 0 0 8 0 1 2 5

Lugar de expedición 28 País	29 Departamento	30 Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31 Primer apellido	32 Segundo apellido	33 Primer nombre	34 Otros nombres
ORTEGA	SANTAMARIA	MANUEL	SEGUNDO

35 Razón social

36 Nombre comercial	37 Sigla

UBICACION

38 País	39 Departamento	40 Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41 Dirección principal: MZ 148 LT 3 ET 12 BRR LA PRADERA

42 Correo electrónico: lagrancuya@gmail.com

43 Código postal	44 Teléfono 1	45 Teléfono 2
	3 0 1 4 9 9 7 4 6 9	

CLASIFICACION

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46 Código	47 Fecha inicio actividad	48 Código	49 Fecha inicio actividad	50 Código 1	2	51 Código	52 Número establecimientos
4 5 2 0	2 0 0 2 0 2 0 4	4 3 2 1	2 0 1 6 1 1 0 1	8 2 9 9	4 6 5 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53 Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54 Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55 Forma	56 Tipo	Servicio	1	2 3
		57 Modo		
		58 CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos SI [] NO [X] | 60 No. de Folios: 0 | 61 Fecha: 2022 - 02 - 08 / 10 : 35 : 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016.
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada

984 Nombre: ORTEGA SANTAMARIA MANUEL SEGUNDO
985 Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generacion documento PDF 24-02-2022 08:04:42AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ASOPRODESANT

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **ANDRES NEGRETTE ALVEAR,** mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número **1.068.427.098 de Planeta Rica,** actuando en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte **JORGE LUIS AVILA LOZANO,** identificado con cedula de ciudadanía No. **78.711.664 DE MONTERÍA.** quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. **SI-SCM-001-2025**, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA**.

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por PRESTACIÓN DE SERVICIOS tiene la duración de UN (01) DÍA. Ejecutado el día 01 de junio de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$1.625.277 UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS.**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **MUESTRA CULTURAL (FANDANGO, CUMBIA, PORRO, CANTANTES, PITOS Y TAMBORES) TANDA X 1 HORA.**

ASOPRODESANT

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 01 días del mes de **JUNIO** del año 2025.

Negrette

ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. No. 1.068.427.098 de Planeta Rica
Rep. Legal ASOPRODESANT

Jorge Avila Lozano

JORGE LUIS AVILA LOZANO
C.C No. 78.711.664 DE MONTERÍA
CONTRATISTA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 78.711.664

AVILA LOZANO

APELLIDOS

JORGE LUIS

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-OCT-1972

LOS CORDOBAS
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

11-FEB-1991 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1300100-00135516-M-0078711664-20081210 0007845109A 1 7430012861

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14598973319

(415)7707212489984(8020) 000001459897331 9

5. Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 8 7 1 1 6 6 4	5	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Numero de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	78711664	1 9 9 1 0 2 1 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AVILA	LOZANO	JORGE	LUIS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
MZ B L T 16 BRR CUNDAMA

42. Correo electrónico york.1932@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 8 3 0 7 7 1	3 1 2 6 4 9 7 1 5 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 9	2 0 0 8 0 1 0 1					1 2 3 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 06 - 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripcion, actualizacion, suspension y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, segun el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACION DE OFICIO AUTOMATICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 08-09-2021 03:12:37PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ASOPRODESANT

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **ANDRES NEGRETTE ALVEAR,** mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número **1.068.427.098 de Planeta Rica,** actuando en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte Alvaro Enrique Niño Rodriguez, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.782.762 **DE** Montería quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. **SI-SCM-001-2025**, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.**

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por PRESTACIÓN DE SERVICIOS tiene la duración de UN (01) DÍA. Ejecutado el día 01 de junio de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$1.625.277 UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS.**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **MUESTRA CULTURAL (FANDANGO, CUMBIA, PORRO, CANTANTES, PITOS Y TAMBORES) TANDA X 1 HORA.**

ASOPRODESANT

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 01 días del mes de **JUNIO** del año 2025.

Negrette

ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. No. 1.068.427.098 de Planeta Rica
Rep. Legal ASOPRODESANT

Alvaro Viño

Alvaro Enrique Niño Rodriguez
C.C No. 10.782.762 **DE** Montería.
CONTRATISTA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.782.762**

NIÑO RODRIGUEZ

APELLIDOS

ALVARO ENRIQUE

NOMBRES

Alvaro Niño

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-SEP-1984**

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-NOV-2002 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1300100-00208946-M-0010782762-20100113 0019931629A 2 7460021116

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14918530572

(415)7707212489984(8020) 000001491853057 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1078276	2 5	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cedula de Ciudadania 1 3	10782762	2 0 0 2 1 1 1 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
NIÑO	RODRIGUEZ	ALVARO	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: DG 2 D 9 A 26 BRR EL PRADO

42. Correo electrónico: alvarologisticamonteria@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3007074021	

CLASIFICACION

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 1	2 0 0 9 1 0 0 5	8 2 9 9	2 0 1 1 0 9 0 5		3 1 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código																						57. Modo				
																						58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2023 - 06 - 08 / 12 : 29 : 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

984. Nombre: NIÑO RODRIGUEZ ALVARO ENRIQUE
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 08-06-2023 12:30:12PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

ASOPRODESANT

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **ANDRES NEGRETTE ALVEAR,** mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número **1.068.427.098 de Planeta Rica**, actuando en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte Elkin Darío Madera Arteaga, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.067871.780 **DE** Montería quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. **SI-SCM-001-2025**, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.**

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por PRESTACIÓN DE SERVICIOS tiene la duración de UN (01) DÍA. Ejecutado el día 01 de junio de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$1.625.277 UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS.**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **MUESTRA CULTURAL (FANDANGO, CUMBIA, PORRO, CANTANTES, PITOS Y TAMBORES) TANDA X 1 HORA.**

ASOPRODESANT

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 01 días del mes de **JUNIO** del año 2025.

Negrette

ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. No. 1.068.427.098 de Planeta Rica
Rep. Legal ASOPRODESANT

Elkin Madera

Elkin Dario Madera Arteaga
C.C No. 1067871.780 DE Montería
CONTRATISTA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.067.871.780**

MADERA ARTEAGA

APELLIDOS

ELKIN DARIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-MAR-1989**

MONTERIA

(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-MAY-2007 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1300100-38161702-M-1067871780-20070809 **02442**07221N 02 279411193

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

3. Concepto: 0 4 Actualización

4. Número de formulario: 14110005900 40

5. Número de identificación tributaria (NIT): 1067871780 | 8 | 14. Dirección seccional: Montería | 12 | 15. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1067871780

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MADERA	ARTEAGA	ELKIN	DARIO

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CL 12 4 94 BRR BUENAVISTA

42. Correo electrónico: elkinmaderarte@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 3 0 0 0 1	3 1 3 5 2 0 7 1 9 2	3 0 1 4 4 8 3 8 9 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 2 9	2 0 1 8 0 6 1 6					7 4 2 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ | 60. No. de Folios

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT) deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar [illegible] sanciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 658-3 del Estatuto Tributario y las sanciones o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

064. Nombre

065. Cargo

Fecha generación documento PDF: 10-03-2025 08:37:17PM

ASOPRODESANT

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **ANDRES NEGRETTE ALVEAR**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número **1.068.427.098 de Planeta Rica**, actuando en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte Senen Eliecer Henriquez, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.776-391 **DE** Monteria quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. **SI-SCM-001-2025**, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.**

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por PRESTACIÓN DE SERVICIOS tiene la duración de UN (01) DÍA. Ejecutado el día 01 de junio de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$1.625.277 UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS.**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **MUESTRA CULTURAL (FANDANGO, CUMBIA, PORRO, CANTANTES, PITOS Y TAMBORES) TANDA X 1 HORA.**

ASOPRODESANT

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 01 días del mes de **JUNIO** del año 2025.

Negrette

ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. No. 1.068.427.098 de Planeta Rica
Rep. Legal ASOPRODESANT

Senen Eliecer Henriquez
C.C No. 10.776.391 DE Monteria
CONTRATISTA





SENEN ELIECER HENRIQUEZ ARRIETA

C.c 10776391

Cel: 3046539210

Cuenta de ahorró Bancolombia

166063798-40

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14566991756

(415)7707212489984(8020) 000001456699175 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzon electrónico
1 0 7 7 6 3 9 1	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Numero de Identificación
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cedula de Ciudadania 1 3	1 0 7 7 6 3 9 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HENRIQUEZ	ARRIETA	SENEN	ELIECER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
MZ B L T 5 BRR LA CAMPIÑA

42. Correo electrónico senyhmuzik@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 2 2 5 9 6 5 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Numero establecimientos
9 0 0 7	2 0 1 4 0 3 2 6	8 2 9 9	2 0 1 6 0 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 20-01-2025 12:36:18PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

ASOPRODESANT

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **ANDRES NEGRETTE ALVEAR**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número **1.068.427.098 de Planeta Rica**, actuando en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte Lisandro Hugo Santos Sierra, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.151.618 **DE** Cartagena quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. **SI-SCM-001-2025**, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.**

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por PRESTACIÓN DE SERVICIOS tiene la duración de UN (01) DÍA. Ejecutado el día 01 de junio de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$1.625.277 UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS.**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **MUESTRA CULTURAL (FANDANGO, CUMBIA, PORRO, CANTANTES, PITOS Y TAMBORES) TANDA X 1 HORA.**

ASOPRODESANT

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 01 días del mes de **JUNIO** del año 2025.

Negrette

ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. No. 1.068.427.098 de Planeta Rica
Rep. Legal ASOPRODESANT

Lisandro Santos

Lisandro Santos Sierra
C.C No. 73.151.618 DE Cartagena
CONTRATISTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **73.151.618**

SANTOS SIERRA

APELLIDOS

LISANDRO HUGO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-MAR-1972**

NOVA
CHINU (CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-JUL-1990 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1300100-0014297-M-0073151618-20081226 0008844568A 1 7470007103

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14780286583

(415)7707212489984(8020) 000001478028658 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 3 1 5 1 6 1 8	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	73151618

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bolivar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANTOS	SIERRA	LISANDRO	HUGO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CL 22 32 59 IN F 7 BRR CUNDAMA

42. Correo electrónico: lisandro.hugo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 8 9 4 3 1 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 6 1 0 1 0	0 0 1 0	2 0 1 2 0 5 0 8				1 4 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: SANTOS SIERRA LISANDRO HUGO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 28-05-2025 09:47:38PM

COPIA CON FIRMA DIGITALIZADO DOCUMENTO SIN VALIDEZ

ASOPRODESANT

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **ANDRES NEGRETTE ALVEAR,** mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número **1.068.427.098 de Planeta Rica,** actuando en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte Carlos Rafael Montiel Martínez, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.067.899422 DE Montería quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. **SI-SCM-001-2025**, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.**

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por PRESTACIÓN DE SERVICIOS tiene la duración de UN (01) DÍA. Ejecutado el día 01 de junio de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$1.625.277 UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS.**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: MUESTRA **CULTURAL (FANDANGO, CUMBIA, PORRO, CANTANTES, PITOS** Y TAMBORES) TANDA X 1 **HORA.**

ASOPRODESANT

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 01 días del mes de **JUNIO** del año 2025.

Negrette

ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. No. 1.068.427.098 de Planeta Rica
Rep. Legal ASOPRODESANT

Carlos Montiel

Carlos Rafael Montiel
C.C No. 1.067.899.422 DE Montería
CONTRATISTA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.067.899.422**

MONTIEL MARTINEZ

APELLIDOS

CARLOS RAFAEL

NOMBRES

Carlos Montiel

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-ABR-1991**

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

19-MAY-2009 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-1300100-00163008-M-1067899422-20090716 0013540953A 1 29062760

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 01 Inscripción

4. Número de formulario 14909297718

(415)7707212489984(8020) 000001490929771 8

5. Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6. DV	12. Direccion seccional	14. Buzon electronico
1067899422	8	Impuestos y Aduanas de Montería 12	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1067899422	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Córdoba 23	Montería 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MONTIEL	MARTINEZ	CARLOS	RAFAEL

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Córdoba 23	Montería 001

41. Dirección principal: CL 13 # 8 A - 31 BRR B/VISTA

42. Correo electrónico: kepi_07@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
230001	3022970535	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9007	2008/01/02	9008	2008/01/02					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Unico Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepte la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: MONTIEL MARTINEZ CARLOS RAFAEL

985. Cargo: Contribuyente

Fecha generación documento PDF 28-05-2025 10:20:58PM

COPIA CON FIRMA DIGITALIZADO DOCUMENTO SIN COSTO

ASOPRODESANT

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, ANDRES **NEGRETTE ALVEAR**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número **1.068.427.098 de Planeta Rica**, actuando en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte Sergio Luis Caraballo Mantas, identificado con cedula de ciudadanía No. 1048064189 **DE** Barranquilla quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. **SI-SCM-001-2025**, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.**

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por PRESTACIÓN DE SERVICIOS tiene la duración de UN (01) DÍA. Ejecutado el día 01 de junio de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$1.625.277 UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS.**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **MUESTRA CULTURAL (FANDANGO, CUMBIA, PORRO, CANTANTES, PITOS Y TAMBORES) TANDA X 1 HORA.**

ASOPRODESANT

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 01 días del mes de **JUNIO** del año 2025.

Negrette

ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. No. 1.068.427.098 de Planeta Rica
Rep. Legal ASOPRODESANT

Sergio Caraballo

Sergio Luis Caraballo Manotas
C.C No. 1048064189 DE Barranquilla
CONTRATISTA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.048.064.189

CARABALLO MANOTAS

APELLIDOS

SERGIO LUIS

NOMBRES

Sergio Caraballo

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-MAY-1998

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 A+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

03-JUN-2016 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

P-0300150-01009075-M-1048064189-20180523 0061270088A 1 9904447548

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 141184188293

(415)7707212489984(8020) 000014118418829 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1048064189	3	Impuestos y Aduanas de Montería 12	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1048064189	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Atlántico 08	Barranquilla 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARABALLO	MANOTAS	SERGIO	LUIS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Córdoba 23	Montería 001

41. Dirección principal: MZ D # 2 - 13 ALD drogueria econofarmas barrio el paraiso

42. Correo electrónico: sergiocm525@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
230019	3126161239	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9008	2021/02/06							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: CARABALLO MANOTAS SERGIO LUIS

985. Cargo: Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 30-05-2025 05:37:30PM

DOCUMENTO AUTORIZADO SIN COSTO

ASOPRODESANT

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **ANDRES NEGRETTE ALVEAR**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número **1.068.427.098 de Planeta Rica**, actuando en calidad de representante legal de la empresa ASOCIACION **PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte Andres Felipe Baza Reyes, identificado con cedula de ciudadanía No. 1067916867 **DE** Monteria quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. **SI-SCM-001-2025**, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.**

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por PRESTACIÓN DE SERVICIOS tiene la duración de UN (01) DÍA. Ejecutado el día 01 de junio de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$1.625.277 UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS.**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **MUESTRA CULTURAL (FANDANGO, CUMBIA, PORRO, CANTANTES, PITOS Y TAMBORES) TANDA X 1 HORA.**

ASOPRODESANT

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 01 días del mes de **JUNIO** del año 2025.

Negrette

ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. No. 1.068.427.093 de Planeta Rica
Rep. Legal ASOPRODESANT

Andres Baza

Andres Felipe Baza Reyes
C.C No. 1067916867 DE Montería
CONTRATISTA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.916.867

SAZA REYES

APELLIDOS

ANDRES FELIPE

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 21-NOV-1992

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

24-NOV-2010 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

0025586784A 1 35069716

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 141183782030

(415)7707212489984(8020) 000014118378203 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1067916867	5	Impuestos y Aduanas de Montería 12	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1067916867

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Córdoba 23	Montería 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BAZA	REYES	ANDRES	FELIPE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Córdoba 23	Montería 001

41. Dirección principal: TV 3 C # 330 Sur CA Barrio policarpa

42. Correo electrónico: djandres182monteria@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3005976811	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9007	2010 12 01							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 22

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: BAZA REYES ANDRES FELIPE

985. Cargo: Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 28-05-2025 10:45:31PM

DOCUMENTO SIN COSTO

ASOPRODESANT

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, ANDRES **NEGRETTE ALVEAR**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número **1.068.427.098 de Planeta Rica**, actuando en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte Enrique José Perez Luna, identificado con cedula de ciudadanía No. 1067962673 **DE** Monteria quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. **SI-SCM-001-2025**, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT"**; cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.**

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por PRESTACIÓN DE SERVICIOS tiene la duración de UN (01) DÍA. Ejecutado el día 01 de junio de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$1.625.277 UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS.**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **MUESTRA CULTURAL (FANDANGO, CUMBIA, PORRO, CANTANTES, PITOS Y TAMBORES) TANDA X 1 HORA.**

ASOPRODESANT

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y sera del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

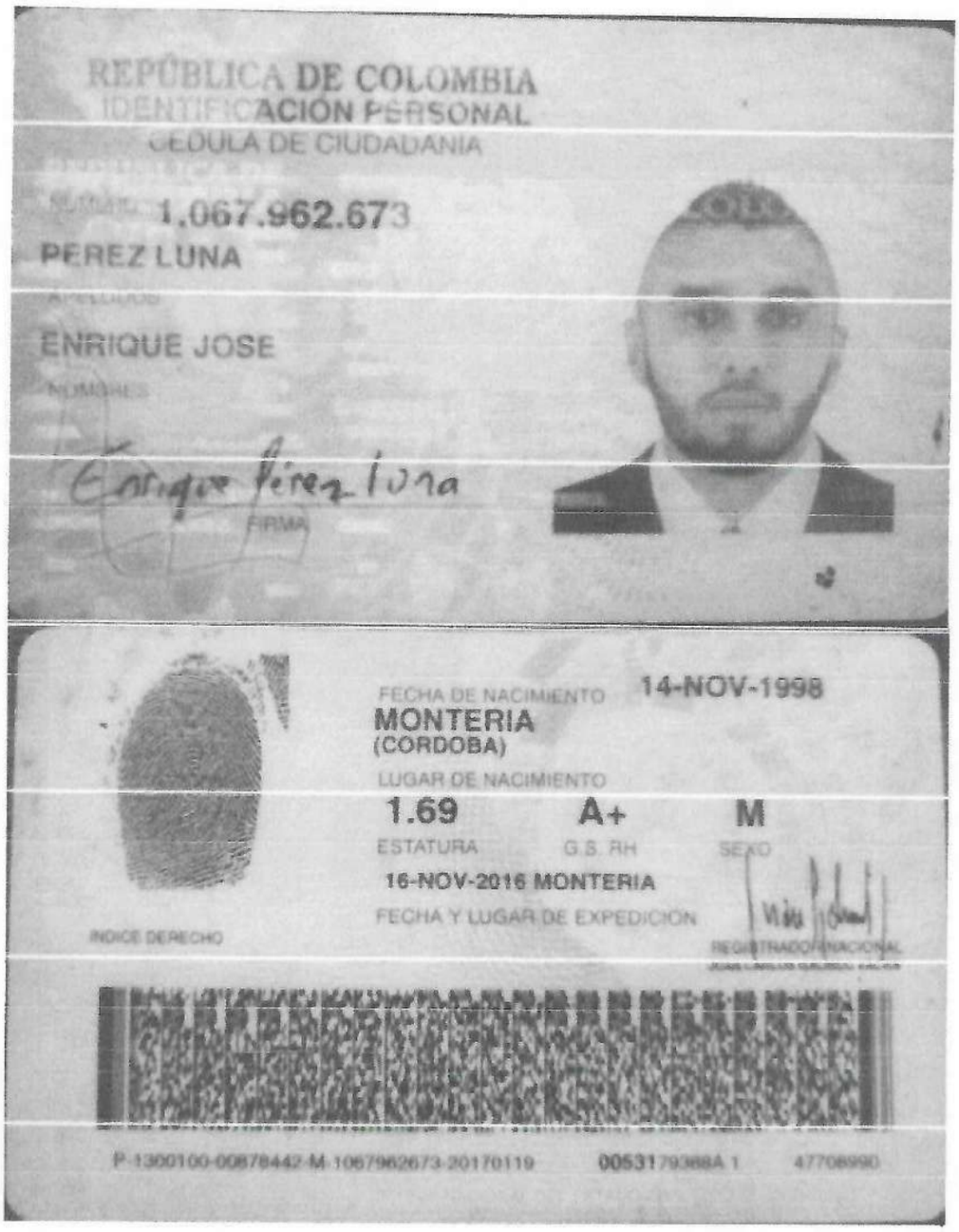
Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 01 días del mes de **JUNIO** del año 2025.

Negrette

ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. No. 1.068.427.098 de Planeta Rica
Rep. Legal ASOPRODESANT

Enrique Perez Luna

Enrique Jose Perez Luna
C.C No. 1067 962 673 DE Monteria
CONTRATISTA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.962.673

PEREZ LUNA
APELLIDOS

ENRIQUE JOSE
NOMBRES

Enrique Perez Luna
FIRMA

INDICE DERECHO

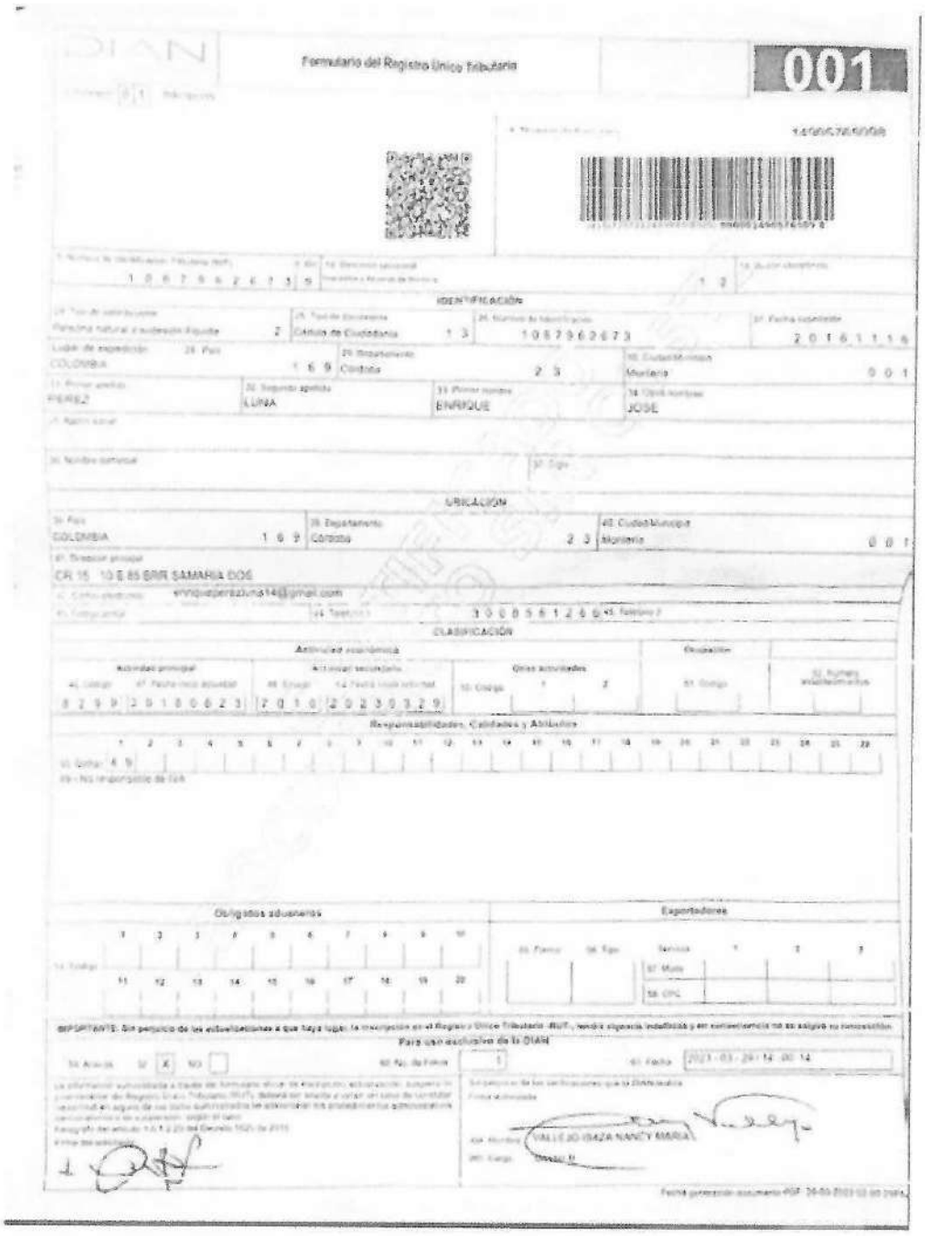
FECHA DE NACIMIENTO 14-NOV-1998
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

16-NOV-2016 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

P-1300100-00878442-M-1067962673-20170119 0053179388A 1 47708990



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida: 2	25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía: 1 3	26. Número de identificación: 1067962673	27. Fecha expedición: 2 0 1 6 1 1 1 6
Lugar de expedición: COLOMBIA	28. País: 1 6 9	29. Departamento: Córdoba: 2 3	30. Ciudad/Municipio: Montería: 0 0 1
31. Primer apellido: PEREZ	32. Segundo apellido: LUNA	33. Primer nombre: ENRIQUE	34. Otros nombres: JOSE

UBICACIÓN

39. País: COLOMBIA 1 6 9	40. Departamento: Córdoba 2 3	41. Ciudad/Municipio: Montería 0 0 1

42. Dirección principal: CR 15 10 E 85 BRR SAMARIA DOS

43. Correo electrónico: enriquelperezluna14@gmail.com

44. Teléfono 1: 3 0 0 8 5 6 1 2 6 9 45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal: 46. Código / 47. Fecha inicio actividad	Actividad secundaria: 48. Código / 49. Fecha inicio actividad	Otras actividades: 50. Código 1 / 2	Ocupación: 51. Código / 52. Número establecimientos
8 2 9 9 / 2 0 1 8 0 6 2 3	7 0 1 0 / 2 0 2 3 0 3 2 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Ficha: 4 9																									

54. - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
55. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

56. Firma	56. Tipo	Nómina 1	2	3
		57. Mues		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actuaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no es exigible su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Actúa: SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha: 2023-03-29 14:30:14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión o cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de omitir información o incurrir en inexactitudes se aplicarán las sanciones establecidas en el artículo 651 del Estatuto Tributario, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.2 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Firma autorizada

Apellidos y nombres: VALLEJO IBAZA NANCY MARIA

Cargo: Jefe

Fecha generación documento PDF: 29-03-2023 14:30:14

ASOPRODESANT

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, ANDRES **NEGRETTE ALVEAR**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número **1.068.427.098 de Planeta Rica**, actuando en calidad de representante legal de la empresa ASOCIACION **PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte Cesar Alejandro Bustillo, identificado con cedula de ciudadanía No. 1069929928 DE Monteria quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. **SI-SCM-001-2025**, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.**

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por PRESTACIÓN DE SERVICIOS tiene la duración de UN (01) DÍA. Ejecutado el día 01 de junio de 2025.

TERCERO: honorarios. El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$1.025.277 UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS.**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **MUESTRA CULTURAL (FANDANGO, CUMBIA, PORRO, CANTANTES, PITOS Y TAMBORES) TANDA X 1 HORA.**

ASOPRODESANT

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 01 días del mes de **JUNIO** del año 2025.

Negrette

ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. No. 1.068.427.093 de Planeta Rica
Rep. Legal ASOPRODESANT

Alejandro Bustillo

Cesar Alejandro Bustillo
C.C No. 1067929928 DE Montería
CONTRATISTA

1/2

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.929.928

BUSTILLO PUENTES

APELLIDOS

CESAR ALEJANDRO

NOMBRE

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 26-MAY-1994

LORICA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

14-JUN-2012 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1300100-00578132-M-1067929928-20140528 0038830582A 2 7462863877

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Numero de formulario 141183987187

(415)7707212489984(8020) 000014118398718 7

5. Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzon electrónico
1 0 6 7 9 2 9 9 2 8	2	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Numero de Identificación
Persona natural o suce sión ilíquida 2	Cédula de Ciuda danía 1 3	10679299 2 8

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 9 1 6	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BUSTILLO	PUENTES	CESAR	ALEJANDRO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CL 38 # 38 - 42 CA

42. Correo electrónico: alejoshimmer2605@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 6 2 1 1 7 8 3	3 1 1 6 9 2 5 6 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Numero establecimientos
9 0 0 7	2 0 1 1 0 5 2 9						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5																									

05- Impto. renta y compl. regimen ordinar

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Exportadores | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Unico Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada:

984. Nombre: BUSTILLO PUENTES CESAR ALEJANDRO

985. Cargo: Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 29-05-2025 07:01:27PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

ASOPRODESANT

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, ANDRES **NEGRETTE ALVEAR**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.068.427.098 **de Planeta Rica**, actuando en calidad de representante legal de la empresa ASOCIACION PARA **EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA** "ASOPRODESANT" con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte Luis Miguel Romero Salcedo, identificado con cedula de ciudadanía No. 1067926403 DE Monteria quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. SI-SCM-001-2025, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.**

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por PRESTACIÓN DE SERVICIOS tiene la duración de UN (01) DÍA. Ejecutado el día 01 de junio de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$1.625.277 UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS.**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **MUESTRA CULTURAL (FANDANGO, CUMBIA, PORRO, CANTANTES, PITOS Y TAMBORES) TANDA X 1 HORA.**

ASOPRODESANT

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 01 días del mes de **JUNIO** del año 2025.

Negrette

ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. No. 1.068.427.093 de Planeta Rica
Rep. Legal ASOPRODESANT

Luis M. Romero

LUIS Miguel Romero Salcedo
C.C No. 1067926403 DE Montería
CONTRATISTA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.926.403
ROMERO SALCEDO
APELLIDOS
LUIS MIGUEL
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 28-OCT-1993
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
28-FEB-2012 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141047596923

(415)7707212489984(8020) 000014104759692 3

5. Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	6. DV	12. Direccion seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 7 9 2 6 4 0 3	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 9 2 6 4 0 3	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROMERO	SALCEDO	LUIS	MIGUEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: DG 21 # 377 Sur CA rejas blancas

42. Correo electrónico: rhousem26@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 2 7 0 8 1 2 6	3 0 0 4 2 6 5 5 5 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
45. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 1 5 1 0 2 4						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																						Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3		
54. Código																						57. Modo					
																						58. CPC					

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha: 2024 - 06 - 19 / 21 : 57: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: ROMERO SALCEDO LUIS MIGUEL

985. Cargo: Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 19-06-2024 09:57:07PM

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

ASOPRODESANT

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, ANDRES **NEGRETTE ALVEAR**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.068.427.098 **de Planeta Rica**, actuando en calidad de representante legal de la empresa ASOCIACION PARA **EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte Cristobal Antonio Gutierrez , identificado con cedula de ciudadanía No. 10.784.857 DE Monteria quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. SI-SCM-001-2025, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.**

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por PRESTACIÓN DE SERVICIOS tiene la duración de UN (01) DÍA. Ejecutado el día 01 de junio de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$1.625.277 UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS.**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **MUESTRA CULTURAL (FANDANGO, CUMBIA, PORRO, CANTANTES, PITOS Y TAMBORES) TANDA X 1 HORA.**

ASOPRODESANT

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta mento ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 01 días del mes de **JUNIO** del año 2025.

Negrette

ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. No. 1.068.427.093 de Planeta Rica
Rep. Legal ASOPRODESANT

Cristobal Antonio Gutierrez
C.C No. 10.784.857 DE Montería
CONTRATISTA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.784.857
GUTIERREZ DIAZ

APELLIDOS
CRISTOBAL ANTONIO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30 AGO-1984
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

06-FEB-2003 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1305800-0012918-M-0010784857-20081119 0006373081A 1 27985475

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141043947052

(415)7707212489984(8020) 000014104394705 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 8 4 8 5 7	5	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	10784857	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUTIERREZ	DIAZ	CRISTOBAL	ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
DG 14 TV 3 14 05 BRR LA GRANJA

42. Correo electrónico cristobalantonio28@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 2 1 0 0 7 6 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
5 9 2 0	2 0 2 2 0 7 2 8	6 0 1 0	2 0 2 2 0 7 2 8			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2	2	4	2	4	9																				

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20						
54. Código																									

Exportadores									
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3				
		57. Modo							
		58. CPC							

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre DUENAS ESPINOSA MARGARITA MARIA

985. Cargo Gestor I

Fecha generación documento PDF: 28-05-2025 10:59:16PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ASOPRODESANT

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, ANDRES **NEGRETTE ALVEAR**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.063.427.098 **de Planeta Rica**, actuando en calidad de representante legal de la empresa ASOCIACION **PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte Cesar Camilo Salazar Morales, identificado con cedula de ciudadanía No. 1067902886 DE Montería quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. **SI-SCM-001-2025**, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT"**; cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.**

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por PRESTACIÓN DE SERVICIOS tiene la duración de UN (01) DÍA. Ejecutado el día 01 de junio de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de $1.625.277 UN MILLÓN SEISCIENTOS **VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIE**TE PESOS.

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: MUESTRA **CULTURAL (FANDANGO, CUMBIA, PORRO, CANTANTES, PITOS Y TAMBORES) TANDA X 1 HORA.**

ASOPRODESANT

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 01 días del mes de **JUNIO** del año 2025.

Negrette

ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. No. 1.068.427.098 de Planeta Rica
Rep. Legal ASOPRODESANT

Cesar C. Salazar

Cesar Camilo Salazar Morales
C.C No. 1067 902 886 DE Montería
CONTRATISTA

CESAR CAMILO SALAZAR MORALES





DIAN

Formulario del Registro Unico Tributario

001

2. Concepto: 0 1 Inscripción

4. Número de formulario: 14918607318

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 6 7 9 0 2 8 8 6 | 6. DV: 4

12. Dirección seccional: 1 2

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida: 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía: 1 3

26. Número de identificación: 1 0 6 7 9 0 2 8 8 6

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 1 6 9

29. Departamento: Córdoba: 2 3

30. Ciudad/Municipio: Montería: 0 0 1

31. Primer apellido: SALAZAR

32. Segundo apellido: MORALES

33. Primer nombre: CESAR

34. Otros nombres: CAMILO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA: 1 6 9

39. Departamento: Córdoba: 2 3

40. Ciudad/Municipio: Montería: 0 0 1

41. Dirección principal: MZ 8 L 15 BRR VILLA SORRENTO

42. Correo electrónico: cesarsalazarmo@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 2 4 5 2 9 8 3 1 6

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 2	2 0 2 1 0 6 0 5	9 0 0 4	2 0 2 3 0 1 2 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 2 0																									

29. Obligación NIT

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio: 1 | 2 | 3

57. Modo

58. UPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Unico Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO []

60. No. de Folios: 3

La información suministrada a través del formulario (Actual de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), debera ser exacta y veraz, en caso de omisión, inexactitud en alguno de los datos suministrados se aplicarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. Me (nos) reservo el derecho a rectificar el trámite si encuentro (mos) información a aceptar la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

66A. Nombre: SALAZAR MORALES CESAR CAMILO

66B. Cargo: Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 29-05-2025 11:49:17PM

ASOPRODESANT

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, ANDRES **NEGRETTE ALVEAR,** mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número **1.068.427.098 de Planeta Rica,** actuando en calidad de representante legal de la empresa ASOCIACION PARA **EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte Angel Andres Vasquez Espitia , identificado con cedula de ciudadanía No. 1067 872.488 DE Monteria quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. SI-SCM-001-2025, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.**

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por PRESTACIÓN DE SERVICIOS tiene la duración de UN (01) DÍA. Ejecutado el día 01 de junio de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$1.625.277 UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS.**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **MUESTRA CULTURAL (FANDANGO, CUMBIA, PORRO, CANTANTES, PITOS Y TAMBORES) TANDA X 1 HORA.**

ASOPRODESANT

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 01 días del mes de **JUNIO** del año 2025.

Negrette

ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. No. 1.068.427.098 de Planeta Rica
Rep. Legal ASOPRODESANT

Angel Vasquez E

Angel Andres Vasquez Espitia
C.C No. 1067 872 488 DE Montería
CONTRATISTA

CEDULA ANGEL VASQUEZ


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.067.872.488
VASQUEZ ESPITIA
APELLIDOS
ANGEL ANDRES
NOMBRES

FIRMA


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-ABR-1989
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

24-MAY-2007 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1300100-01082489-M-1067872488-20190710 0066190149A 1 9908578783

1 067 872 488

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141059931910

(415)7707212489984(8020) 000014105993191 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 6 7 8 7 2 4 8 8	6	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 8 7 2 4 8 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VASQUEZ	ESPITIA	ANGEL	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
BRR EDMUNDO LOPEZ ET 4 DG 16 32 31

42. Correo electrónico creativorecordsp@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 5 9 2 9 8 8 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 7 0 5 0 3	9 0 0 7	2 0 0 8 1 2 0 1	9 3 2 9		1 2 2 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores							
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3		
54. Código																						57. Modo					
																						58. CPC					

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VASQUEZ ESPITIA ANGEL ANDRES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ASOPRODESANT

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, ANDRES NEGRETTE ALVEAR, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.068.427.098 de Planeta Rica, actuando en calidad de representante legal de la empresa ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT" con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte Senen Eliecer Henriquez, identificado con cedula de ciudadanía No. 10 776.391 DE quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. SI-SCM-001-2025, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT"**; cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.**

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por PRESTACION DE SERVICIOS tiene la duración de UN (01) DÍA. Ejecutado el día 01 de junio de 2025.

TERCERO: honorarios. El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$1.625.277 UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS.**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **MUESTRA CULTURAL (FANDANGO, CUMBIA, PORRO, CANTANTES, PITOS Y TAMBORES) TANDA X 1 HORA.**

ASOPRODESANT

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 01 días del mes de **JUNIO** del año 2025.

Negrette

ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. No. 1.068.427.093 de Planeta Rica
Rep. Legal ASOPRODESANT

Senen Hernandez

Senen Eliecer Henriquez Arrieta
C.C No. DE
CONTRATISTA


CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Apellidos
HENRIQUEZ ARRIETA

NUIP 10.776.391

Nombres
SENEN ELIECER

Nacionalidad
COL

Estatura
1.65

Sexo
M

Fecha de nacimiento
14 NOV 1982

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
MONTERIA (CORDOBA)

Fecha y lugar de expedicion
16 MAYO 2001, MONTERIA

Firma

Fecha de expiración
26 SEPT 2033


.CO

030779862

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL030779862413001<<<<<<<<<<
8211147M3309265COL10776391<<<5
HENRIQUEZ<ARRIETA<<SENEN<ELIEC

SENEN ELIECER HENRIQUEZ ARRIETA

C.c 10776391

Cel: 3046539210

Cuenta de ahorró Bancolombia

166063798-40

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14566991756

(415)7707212489984(8020) 000001456699175 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 7 7 6 3 9 1	1	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 7 6 3 9 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HENRIQUEZ	ARRIETA	SENEN	ELIECER

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
MZ B LT 5 BRR LA CAMPIÑA

42. Correo electrónico senyhmuzik@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 2 2 5 9 6 5 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código
9 0 0 7	2 0 1 4 0 3 2 6	8 2 0 9	2 0 1 6 0 1 0 1		

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), debe ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, establecidos en el artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el solicitante fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 20-01-2025 12:36:18PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

ASOPRODESANT
Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **ANDRES NEGRETTE ALVEAR**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número **1.068.427.098 de Planeta Rica**, actuando en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte Fabian Mauricio Lafont Garcia, identificado con cedula de ciudadanía No. 1067955673 **DE** Monteria quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. **SI-SCM-001-2025**, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.**

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por PRESTACIÓN DE SERVICIOS tiene la duración de UN (01) DÍA. Ejecutado el día 01 de junio de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$1.625.277 UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS.**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **MUESTRA CULTURAL (FANDANGO, CUMBIA, PORRO, CANTANTES, PITOS Y TAMBORES) TANDA X 1 HORA.**

ASOPRODESANT
Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 01 días del mes de **JUNIO** del año 2025.

Negrette
ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. No. 1.068.427.098 de Planeta Rica
Rep. Legal ASOPRODESANT

Fabian M Lafont Garcia
Fabian Mauricio Lafont
C.C No. 1067955673 **DE** Monteria
CONTRATISTA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.067.955.673
LAFONT GARCIA
FABIAN MAURICIO
FIRMA


28-JUL-1997
MONTERIA
(CORDOBA)
1.68
A+
M
03-AGO-2015 MONTERIA
REGISTRADOR NACIONAL

CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141184827652

(415)7707212489984(8020) 000014118482765 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 7 9 5 5 6 7 3	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1067955673

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LAFONT	GARCIA	FABIAN	MAURICIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 45 18 05 BRR SANTA BARBARA

42. Correo electrónico lafontfabian1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 5 4 1 5 8 1 2 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 5 0 6 0 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 2

La información suministrada a través del formulario de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

984. Nombre BARGUIL PUCHE PEDRO JUAN

985. Cargo Gestor III

Fecha generación documento PDF: 05-06-2025 09:55:45AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ASOPRODESANT

Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **ANDRES NEGRETTE ALVEAR**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número **1.068.427.098 de Planeta Rica**, actuando en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte Johan Estiven Cortes Echeverry, identificado con cedula de ciudadanía No. 1067893548 **DE** Montería quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. **SI-SCM-001-2025**, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA**.

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por PRESTACIÓN DE SERVICIOS tiene la duración de UN (01) DÍA. Ejecutado el día 01 de junio de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$1.625.277 UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS.**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **MUESTRA CULTURAL (FANDANGO, CUMBIA, PORRO, CANTANTES, PITOS Y TAMBORES) TANDA X 1 HORA.**

ASOPRODESANT
Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 01 días del mes de **JUNIO** del año 2025.

Negrette
ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. No. 1.068.427.098 de Planeta Rica
Rep. Legal ASOPRODESANT

Johan Cortes
Johan Estiven Cortes
C.C No. 1067893548 **DE** Monteria
CONTRATISTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **1.067.893.548**
CORTES ECHEVERRI

APELLIDOS
JOHAN STEVEN

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **17-SEP-1989**
MONTELIBANO
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.84	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-DIC-2008 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1300100-00452101-M-1067893548-20130723 0034077380A 1 7462358476

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14637336733

(415)7707212489984(8020) 000001463733673 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 7 8 9 3 5 4 8	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 8 9 3 5 4 8	2 0 0 8 1 2 1 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CORTES	ECHEVERRI	JOHAN	STEVEN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
DG 11 13 A 12 BRR P CINCO

42. Correo electrónico deejayjost@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 5 5 7 5 6 5 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 1 1 2 0 1	0 0 7	2 0 0 5 0 7 1 9					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																					Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 07 - 30

La información suministrada a través del formulario [illegible] de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT) [illegible] será exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados [illegible] adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, [illegible] artículo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el [illegible] usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre CORTES ECHEVERRI JOHAN STEVEN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 09-11-2023 11:07:03AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ASOPRODESANT
Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **ANDRES NEGRETTE ALVEAR**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número **1.068.427.098 de Planeta Rica**, actuando en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte Luis Alberto Giraldo Gallego, identificado con cedula de ciudadanía No. 1067905517 **DE** Monteria quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. **SI-SCM-001-2025**, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.**

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por PRESTACIÓN DE SERVICIOS tiene la duración de UN (01) DÍA. Ejecutado el día 01 de junio de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$1.625.277 UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS.**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **MUESTRA CULTURAL (FANDANGO, CUMBIA, PORRO, CANTANTES, PITOS Y TAMBORES) TANDA X 1 HORA.**

ASOPRODESANT
Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 01 días del mes de **JUNIO** del año 2025.

Negrette
ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. No. 1.068.427.098 de Planeta Rica
Rep. Legal ASOPRODESANT

Luis Alberto Giraldo Gallego
C.C No. 1067905517 **DE** Monteria
CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14982100633

(415)7707212489984(8020) 000001498210063 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 6 7 9 0 5 5 1 7	5	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1067905517	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GIRALDO	GALLEGO	LUIS	ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CL 25 9 83 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: gigaluis91@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 3 9 4 1 1 3 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 4 0 1 1 4	9 0 0 7	2 0 1 0 0 7 0 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																						Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3		
54. Código																						57. Modo					
																						58. CPC					

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del Formulario Oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepto la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GIRALDO GALLEGO LUIS ALBERTO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 31-05-2025 09:13:18AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.905.517
GIRALDO GALLEGO
APELLIDOS
LUIS ALBERTO
NOMBRES



FIRMA



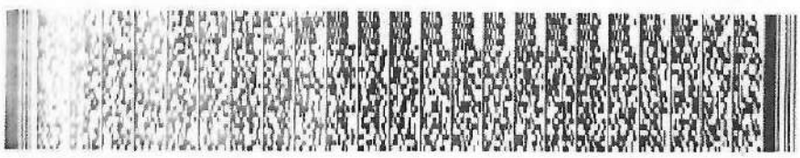
FECHA DE NACIMIENTO 05-NOV-1991
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-NOV-2009 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00127660-M-1067905517-20130307 0032496385A 1 7642023065

ASOPRODESANT
Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **ANDRES NEGRETTE ALVEAR**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número **1.068.427.098 de Planeta Rica,** actuando en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte Richard Alexander Palacios, identificado con cedula de ciudadanía No. 1067868218 **DE** Monteria quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. **SI-SCM-001-2025**, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA**.

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por PRESTACIÓN DE SERVICIOS tiene la duración de UN (01) DÍA. Ejecutado el día 01 de junio de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$1.625.277 UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS.**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **MUESTRA CULTURAL (FANDANGO, CUMBIA, PORRO, CANTANTES, PITOS Y TAMBORES) TANDA X 1 HORA.**

ASOPRODESANT
Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 01 días del mes de **JUNIO** del año 2025.

Negrette
ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. No. 1.068.427.098 de Planeta Rica
Rep. Legal ASOPRODESANT

Richard Palacios
Richard Alexander Palacios
C.C No. 1067868218 **DE** Monteria
CONTRATISTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.067.868.218
NUMERO

PALACIOS MOSQUERA
APELLIDOS

RICHARD ALEXANDER
NOMBRES

Richard Palacios
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-NOV-1988
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

05-FEB-2007 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1300100-38160024-M-1067868218-20070617 0185107168B 02 241775085

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14692606386

(415)7707212489984(8020) 000001469260638 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1067868218	9	Impuestos y Aduanas de Montería 12	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1067868218	2007/02/05

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Córdoba 23	Montería 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PALACIOS	MOSQUERA	RICHARD	ALEXANDER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Córdoba 23	Montería 001

41. Dirección principal: MZ 7 LT 11 URB BONANZA

42. Correo electrónico: rapmosquera@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3202438423	7952164

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2		51. Código	52. Número establecimientos
4742	2008/11/18	9007	2008/11/18	8299			3414	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2020 - 05 - 20 / 09 : 52: 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: PALACIOS MOSQUERA RICHARD ALEXANDER
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 25-08-2022 04:51:44PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14692606386

(415)7707212489984(8020) 000001469260638 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 6 7 8 6 8 2 1 8	9	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de espectáculos musicales en vivo 9 0 0 7	

162. Nombre del establecimiento: SONIDOS Y LUCES DJ SOMBRA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1	

165. Dirección: MZ 7 LT 10 URB BONANZA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 6 1 7 6 4	2 0 1 8 0 2 2 2	
168. Teléfono: 3 2 0 2 4 3 8 4 2 3	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ASOPRODESANT

Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, a saber, de una parte, **ANDRES NEGRETTE ALVEAR**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número **1.068.427.098 de Planeta Rica,** actuando en calidad de representante legal de la empresa **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA "ASOPRODESANT"** con 900.375.253-0, empresa con domicilio principal en el municipio de MONTERIA-CORDOBA, que para los fines del presente contrato se llamará EL CONTRATANTE y por otra parte Angel Andres Vasquez Espitia , identificado con cedula de ciudadanía No. 1067872488 **DE** Monteria quien se llamará CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato con las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios ARTISTICOS en el contrato No. **SI-SCM-001-2025**, suscrito por la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT";** cuyo objeto es **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA**.

SEGUNDA: TÉRMINO DEL CONTRATO. Este contrato por PRESTACIÓN DE SERVICIOS tiene la duración de UN (01) DÍA. Ejecutado el día 01 de junio de 2025.

TERCERO: honorarios. EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de honorarios, la suma total de **$1.625.277 UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS.**

Es entendido por las partes, que a la anterior suma le serán aplicadas las deducciones que deben ser asumidas por el contratista

PARÁGRAFO PRIMERO: el valor antes señalado cobija los gastos en que incurra EL. CONTRATISTA en razón de viáticos ocasionados como consecuencia de la ejecución de las obligaciones del presente contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el material e información necesaria para la ejecución del proyecto por parte del contratista, para la debida ejecución del objeto del contrato. El contratante se obliga a cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las funciones de los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio: **MUESTRA CULTURAL (FANDANGO, CUMBIA, PORRO, CANTANTES, PITOS Y TAMBORES) TANDA X 1 HORA.**

ASOPRODESANT
Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

SEXTA. Garantías. Para esta prestación de servicios al contratista no se le exigirán garantías de acuerdo en la normatividad vigente para este tipo de contratos.

SÉPTIMA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra parte para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

OCTAVA. Clausula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

En todo caso, este contrato presta merito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

NOVENA. Cesiones del contrato. Queda prohibido al contratista ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero.

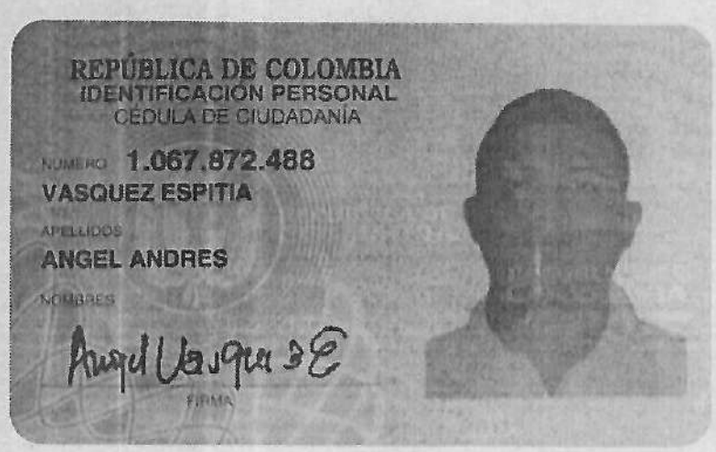
DECIMA. Domicilio contractual. Para los todos los efectos legales, el domicilio contractual será a la ciudad de Montería.

Este contrato por prestación de servicios se firma en la ciudad de Montería, a los 01 días del mes de **JUNIO** del año 2025.

Negrette
ANDRES NEGRETTE ALVEAR
C.C. No. 1.068.427.098 de Planeta Rica
Rep. Legal ASOPRODESANT

Angel Vasquez
Angel Andres Vasquez Espitia
C.C No. 1067872488 **DE** M
CONTRATISTA

CEDULA ANGEL VASQUEZ


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.067.872.488
VASQUEZ ESPITIA
APELLIDOS
ANGEL ANDRES
NOMBRES

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 17-ABR-1989
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
24-MAY-2007 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
A-1300100-01062489-M-1067872488-20190710 0066190149A 1 9908578783

1 067 872 488

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141059931910

(415)7707212489984(8020) 000014105993191 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 7 8 7 2 4 8 8	6	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 8 7 2 4 8 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VASQUEZ	ESPITIA	ANGEL	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
BRR EDMUNDO LOPEZ ET 4 DG 16 32 31

42. Correo electrónico creativorecordsp@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 5 9 2 9 8 8 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 7 0 5 0 3	9 0 0 7	2 0 0 8 1 2 0 1	9 3 2 9		1 2 2 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Moco / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VASQUEZ ESPITIA ANGEL ANDRES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ASOPRODESANT

REQUERIMIENTOS

06 DE JUNIO DE 2025

ASOPRODESANT

1. **Sonido para 1000 personas para voz - Espacio abierto y cerrado (para grupos de secuencia, voz y pc)**





ASOPRODESANT

2. Alquiler planta eléctrica 93.000 KVA por día.



3. Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: largo 46,5 cm ancho 49,5 cm alto 89,0 cm

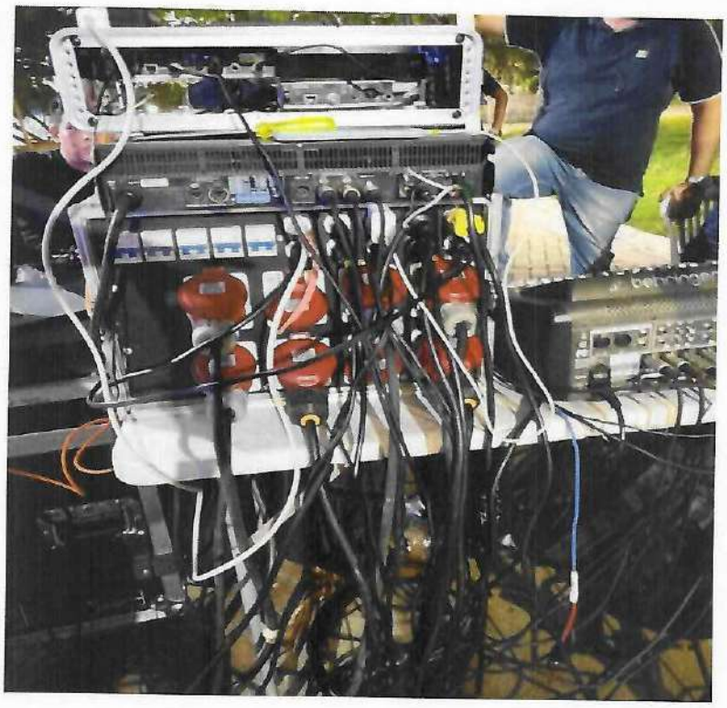




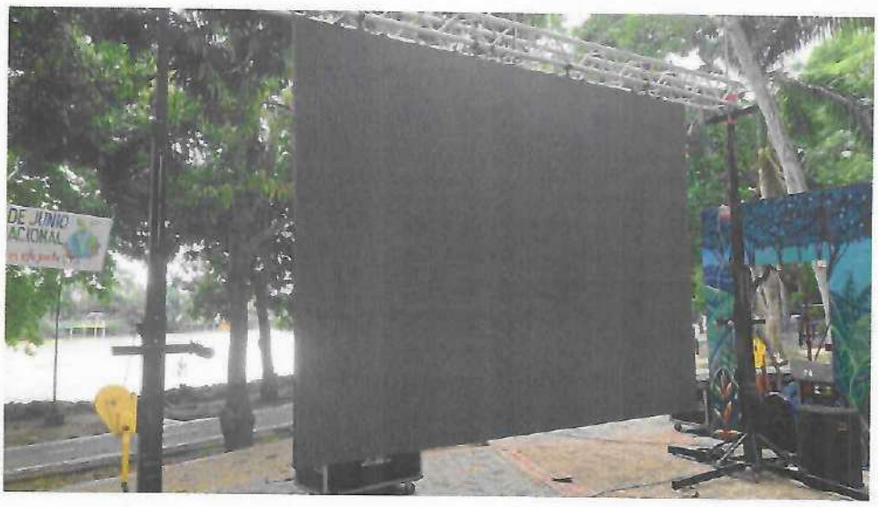
4. Punto o extensiones eléctricos.



ASOPRODESANT



5. Alquiler pantalla led 4x3mts de 6 pitch, con soportes y puestes



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101012099	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	03	2025	03	03	2025	00:00	31	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO	NIT: 900.375.253-0

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CLL 35 # 9A - 06		MONTERIA, CORDOBA		8272558

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT: 800.096.734-1

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO	
	CL 27 NRO. 3 - 16		MONTERIA, CORDOBA		7924142

BENEFICIARIO: 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL AFIANZADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL CONTRATO N. SI-SCM-001-2025, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES CUYO OBJETO ES DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO LA RONDA VIVE EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE MONTERIA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****590,850.00	$ ******20,000.00	$ *****116,061.00	$ **********726,911.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DORIS HELENA GALEANO DUARTE	143468	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101012099

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101012099	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	03	2025	03	03	2025	00:00	31	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO	NIT: 900.375.253-0	CLL 35 # 9A - 06	MONTERIA, CORDOBA	8272558

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT: 800.096.734-1	CL 27 NRO. 3 - 16	MONTERIA, CORDOBA	7924142

BENEFICIARIO: 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/03/2025	31/12/2025	$284,700,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/03/2025	31/12/2025	$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/03/2025	31/12/2025	$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101012099

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIVIANAVERGARA 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101012099	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	03	2025	03	03	2025	00:00	31	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO	NIT: 900.375.253-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CLL 35 # 9A - 06	MONTERIA, CORDOBA	8272558

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT: 800.096.734-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 27 NRO. 3 - 16	MONTERIA, CORDOBA	7924142

BENEFICIARIO:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Mundo Red Bancolombia éxito Efecty Gana Gana Baloto Corresponsales

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****590,850.00	$ ******20,000.00	$ *****116,061.00	$ **********726,911.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DORIS HELENA GALEANO DUARTE	143468	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO CUANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1101580176892 2(3900)000000726911(96)20260303

REFERENCIA PAGO: 1101580176892-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-44-101037350	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	03	2025	03	03	2025	00:00	31	12	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO	NIT: 900.375.253-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CLL 35 # 9A - 06	MONTERIA, CORDOBA	8272558

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT: 800.096.734-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 27 NRO. 3 - 16	MONTERIA, CORDOBA	7924142

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO No.SI-SCH-001-2025 QUE TIENE COMO OBJETO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO LA BANDA VIVE EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/03/2025	30/06/2026	$155,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	03/03/2025	30/06/2026	$155,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/03/2025	31/12/2028	$155,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,512,910.00	$ ******20,000.00	$ *****481,253.00	$ *********3,014,164.00	$ ******465,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DORIS HELENA GALEANO DUARTE	143468	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

53-44-101037350

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-44-101037350	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	03	2025	03	03	2025	00:00	31	12	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO	NIT: 900.375.253-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CLL 35 # 9A - 06	MONTERIA, CORDOBA	8272558

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT: 800.096.734-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 27 NRO. 3 - 16	MONTERIA, CORDOBA	7924142

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movii Red · Bancolombia · éxito · cooperativo

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,512,910.00	$ ******20,000.00	$ *****481,253.00	$ *********3,014,164.00	$ ******465,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DORIS HELENA GALEANO DUARTE	143468	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1101580176893 1(3900)000003014164(96)20260303

REFERENCIA PAGO: 1101580176893-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO

Transacción Aprobada

Método de pago
Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Total pagado $3.741.075,00	Banco BANCOLOMBIA
Autorización / CUS 1314424911	Fecha de transacción 2025-03-05 13:46:01
Recibo 1666086697	Dirección IP 191.108.152.87
Código Respuesta 00	

El comprobante será enviado a
irlenalacharme@gmail.com

Total pagado S183149292-T103

$3.741.075,00 COP

Transaccion de pago

Detalle del pago

Referencia
510785

Fecha de solicitud
2025-03-05 13:44:39

Fecha de vencimiento
null

Servicio a pagar
null

El proceso ha finalizado hace 1 minuto

Obtén ayuda en
edna.hernandez@segurosdelestado.com

Hecho por placetopay by evertec

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101012099	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	03	2025	03	03	2025	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO	NIT: 900.375.253-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CLL 35 # 9A - 06	MONTERIA, CORDOBA	8272558

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT: 800.096.734-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 27 NRO. 3 - 16	MONTERIA, CORDOBA	7924142

BENEFICIARIO: 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL AFIANZADO. CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL CONTRATO No.SI-SCM-001-2025, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES CUYO OBJETO ES DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO LA RONDA VIVE EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE MONTERIA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/03/2025	31/12/2025	$284,700,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/03/2025	31/12/2025	$284,700,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/03/2025	31/12/2025	$284,700,000.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL ASEGURADO:

1- NUESTRA POLIZA DE RCE OPERA DE ACUERDO A LA LEY: MODALIDAD OCURRENCIA
2- ASEGURADO: MUNICIPIO DE MONTERIA NIT 800.096.734.1 Y ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO NIT. 900.375.253-0
3-BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE MONTERIA
4- DE ACUERDO A DECRETO 1082 DE 2015 NUESTRA POLIZA DE RCE COMPLE CON TODAS LAS COBERTURAS DESCRITAS EN EL MISMO.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DORIS HELENA GALEANO DUARTE	143468	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

53-40-101012099

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101012099	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	03	2025	03	03	2025	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO		NIT: 900.375.253-0
DIRECCIÓN: CLL 35 # 9A - 06	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	8272558

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE MONTERIA		NIT: 800.096.734-1
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7924142

BENEFICIARIO: 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/03/2025	31/12/2025	$284,700,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/03/2025	31/12/2025	$284,700,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/03/2025	31/12/2025	$284,700,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101012099

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIVIANA VERGARA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101012099	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	03	2025	03	03	2025	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO	NIT: 900.375.253-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CLL 35 # 9A - 06	MONTERIA, CORDOBA	8272558

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT: 800.096.734-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 27 NRO. 3 - 16	MONTERIA, CORDOBA	7924142

BENEFICIARIO:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movil Red Bancolombia Corresponsal Bancario éxito

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DORIS HELENA GALEANO DUARTE	143468	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MONTERIA	AGENCIA MONTERIA	53	53-40-101012099	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	03	2025	03	03	2025	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO		NIT: 900.375.253-0
DIRECCIÓN: CLL 35 # 9A - 06	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	8272558

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE MONTERIA		NIT: 800.096.734-1
DIRECCIÓN: CL 27 NRO. 3 - 16	**CIUDAD:** MONTERIA, CORDOBA	**TELÉFONO:**	7924142

BENEFICIARIO: 800096734 - MUNICIPIO DE MONTERIA

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO.2 - 17 - TELEFONO: 7813230 - MONTERIA

53-40-101012099

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIVIANAVERGARA 3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ASOPRODESANT

Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por Daniel Eduardo Patron Perez 06-03-2025 15:41

Id de la garantía CO1.WRT.10834183

Referencia de la garantía 53-40-101012099 / 53-44-101037350

Estado Aprobada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [x] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Póliza 53-40-101012099 / 53-44-101037350

Tomador ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO

Beneficiario MUNICIPIO DE MONTERIA

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	155.000.000 COP	30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	155.000.000 COP	31/12/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	155.000.000 COP	30/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	284.700.000 COP	31/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento		
53-40-101012099 ANEXO 1_250306_103715_signed (2).pdf	53-40-101012099 ANEXO 1_250306_103715_signed (2).pdf	Descargar	Detalle
POLIZA RONDA VIVE 2025 (1).pdf	POLIZA RONDA VIVE 2025 (1).pdf	Descargar	Detalle

Cancelar

ASOPRODESANT
Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

Señores
ALCALDÍA DE MONTERÍA
Ciudad

REF. SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA N° SI-SCM-001-2025

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA

La suscrita, **MERLY LEONOR OÑATE AGUADO**, con cedula de ciudadanía N° 52.155.090 de Bogotá DC., representante legal de la Asociación para el Desarrollo Social y Productivo "**ASOPRODESANT**", identificada con NIT. 900.375.253 – 0, conforme lo establecido en la presente Invitación Pública, por medio del presente, oferto en firme, irrevocablemente y como precio unitario con destino a la celebración del contrato objeto de este proceso, y en consecuencia, ofrezco entregar los bienes correspondientes relacionados a continuación, bajo las características técnicas establecidas para tales servicios, en el plazo requerido, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, a precio unitario discriminados, así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Profesional en Educación básica con énfasis en música – artística para coordinar el proyecto	1	$150.000
2	Personal de apoyo Logístico.	1	$56.000
3	Presentador y/o animador	1	$250.000
4	Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: largo 46,5 cm ancho 49,5 cm alto 89,0 cm	1	$1.562
5	Alquiler de tarima de 9, 60mts x4,80mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso	1	$2.671.943
6	Sonido para 1000 personas para voz - Espacio abierto y cerrado (para grupos de secuencia, voz y pc)	1	$2.101.711
7	Sonido para 1000 personas LINE ARRAY - Espacio abierto y cerrado (para agrupaciones musicales, voz y pc) sistema RCF con monitoreo Yorkbille, microfonería necesaria parales, consola digital	1	$4.545.561
8	Sonido para 2000 personas LINE ARRAY - Espacio abierto y cerrado (para agrupaciones musicales, voz y pc) sistema RCF con monitoreo Yorkbille, microfonería necesaria parales, consola digital	1	$5.686.025
9	Consola digital de audio para trabajo en vivo y Studio con 40 canales de entrada, 32 preamplificadores de micrófono y 25 busses de mezcla y grabación multipista en vivo.	1	$366.323
10	Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz.	1	$98.242
11	Alquiler micrófono de diadema con Respuesta de frecuencia 60Hz-13kHz.	1	$98.242
12	Luces par led 64 de 3 vatios.	1	$40.731
13	Cabezas robóticas 230w Beam 7R.	1	$244.384
14	Cámara de humo capacidad de un litro y salida de humo 15,000 cu.ft por minuto.	1	$128.711
15	Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior.	1	$195.508
16	Alquiler Reflector led 50W uso exterior luz blanca.	1	$81.461
17	Alquiler soporte para backing ajustable.	1	$309.555
18	Alquiler de backing 2x2 Metros	1	$473.231
19	Alquiler planta eléctrica 93.000 KVA por día.	1	$1.955.080
20	Escenario Caja Negra Tipo Herradura (4mts x 8mts x 4mts x 3 mts de alto)	1	$726.036
21	Botella de agua 600ml	1	$5.900
22	Alquiler de carpa camerino de 12x6 - no incluye aire	1	$844.900
23	Alquiler de camerino con medidas de 12x6 por día incluyendo aire acondicionado, 2 tablones plegables para 10 personas cada uno, 30 sillas plásticas sin brazos, nevera dotada para 30 personas con hidratación, pasabocas y frutas.	1	$8.000.000
24	Cava de icopor con hielo	1	$59.500
25	Alquiler de backline completo - instrumentos musicales	1	$7.140.000
26	Elaboración de camisetas tipo polo con logo	1	$63.425
27	Alquiler de vallas de 120cm de largo x220 centímetros de ancho		$50.555
28	Punto o extensiones eléctricos.	1	$57.024
29	Alquiler pantalla led 4x3mts de 6 pitch, con soportes y puestes	1	$6.500.640
30	Disparo del cañón de confeti ventury (confeti papel y papel metal en	1	$451.221

ASOPRODESANT
Asociación para el Desarrollo Social y Productivo

	figuras variadas)		
31	Alquiler de baños portátiles - incluye asistencia, papel higiénico, ambientador, toalla de manos	1	$423.600
32	Show de pirotecnia (Fuego artificial con variedad de luces en le cielo, incluye palmeras, voladores lluvias de colores etc) por 5 minutos	1	$4.468.190
33	Refrigerio para los artistas. Para lo cual se podrán tomar los refrigerios de la resolución 0020 de enero 20 de 2025 en los menús No. 1 al 13.* *El valor de los refrigerios se calculó tomando el valor promedio de los refrigerios antes enumerados según los valores establecidos en la Resolución No. 0020 del 20 de enero de 2025, "Por medio de la cual se establece la tabla de valores comerciales de referencia para los presupuestos de contratos y convenios que suscriba el municipio de Montería durante la vigencia 2025".	1	$20.925
34	Bus de 30 y/o 35 pasajeros. El vehículo debe contar con el seguro obligatorio de tránsito soat, revisión técnico - mecánica y de emisiones contaminantes vigente, el conductor debe contar con licencia de conducción vigente y demás documentación de acuerdo a la normatividad vigente.	1	$1.200.000
35	Obra Teatral y/ o teatro de marionetas de mínimo una hora de duración, incluye vestuario, musicalización y/o animación, escenografía de acuerdo con la obra a presentar y transporte	1	$3.500.000
36	Presentación artística Stand Up Comedy, con artistas actores de gran trayectoria y reconocimiento nacional, durante una hora, incluye viáticos, alimentación y hospedaje	1	$38.000.000
37	Muestra de danza local ya sea en ritmos tradicionales o modernos, nacionales o internacionales. Mínimo una hora de duración, incluye vestuario, escenografía y transporte; grupo de 10 integrantes.	1	$3.000.000
38	Presentación musical en vivo de agrupaciones musicales locales de gran trayectoria en diversos géneros y formatos de 8 integrantes, durante una hora de duración, incluye transporte.	1	$8.000.000
39	Presentaciones musicales tipo concierto con artistas de gran trayectoria y reconocimiento regional en diversos géneros durante una hora, incluye transporte.	1	$17.333.333
40	Presentaciones musicales tipo concierto con artistas de gran trayectoria y reconocimiento nacional e internacional durante mínimo una hora y cuarenta minutos, incluye transporte, hospedaje y alimentación.	1	$66.333.333
41	Exposición de arte; consiste en exposición de cuadros, reliquias, libros, fotografías y/o cualquier tipo de obras artísticas durante jornadas de mínimo 6 horas de duración, en espacios abiertos o cerrados, incluye montaje y desmontajes de las obras.	1	$21.500.000
42	Muestra Cultural (Fandango, Cumbia, Porro, Cantantes, Pitos y tambores) Tanda x 1 hora	1	$1.625.277
43	Permisos Sayco	1	$14.235.000
	VALOR TOTAL A PRECIOS UNITARIOS		**$ 222.993.129**

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD: MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.550.000.000 M/CTE)

En constancia, se firma en Montería, a los 18 días del mes de Febrero de 2025

Atentamente,

Merly Oñate.

MERLY LEONOR OÑATE AGUADO
C.C. N° 52.155.090 de Bogotá DC.
Asociación para el Desarrollo Social y Productivo "**ASOPRODESANT**"
NIT. 900.375.253 – 0

Alcaldía de
MONTERÍA

CONTRATO DE SERVICIOS LOGISTICOS No. SI-SCM-001-2025

CONTRATO No.	SI-SCM-001-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO "ASOPRODESANT", con NIT. 900.375.253 – 0, representada legalmente por MERLY LEONOR OÑATE AGUADO con C.C. N ° 52.155.090 de Bogotá DC
OBJETO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR	MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.550.000.000 M/CTE.), MONTO AGOTABLE, incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA

Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar al Contrato Electrónico que se encuentra en el SECOP II, las siguientes consideraciones y cláusulas que conforman el Contrato:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el MUNICIPIO realizó de conformidad con la Ley, especialmente el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos necesarios para la determinación de la necesidad, la consecuente realización del proceso de selección y la suscripción presente contrato. **SEGUNDA:** Que el presente contrato se celebra en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Adjudicación No. **0147 del 28 de febrero de 2025**, proferida en desarrollo del proceso de selección de contratista bajo la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa No SI-SCM-001-2025, publicada en la página web. www.contratos.gov.co, Portal Único de Contratación. **TERCERA:** Que el contratista seleccionado acreditó poseer la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y de organización necesaria para ejecutar el objeto contractual y el valor de su oferta no superó el presupuesto oficial. **CUARTA:** Que existe dentro del presupuesto de la entidad la disponibilidad presupuestal necesaria para la presente contratación. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se celebra el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA– OBJETO**: El objeto del contrato que e celebra es "DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA", **PARÁGRAFO PRIMERO:** El objeto del contrato se ejecutará de acuerdo con el estudio previo, la propuesta presentada y los pliegos de condiciones, que forman parte integrante del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA – VALOR**: El valor de este contrato es la suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.550.000.000 M/CTE.), MONTO AGOTABLE, incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar., los cuales se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 25000519 del 03 de febrero de 2025, por valor de ($.1.550.000.000,00) M/CTE, expedido por el Jefe de Presupuesto del Municipio . **RUBRO QUE COMPONE LA CONTRATACIÓN**: El rubro que compone la presente contratación es el siguiente:

Alcaldía de
MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	25000726
CDP No.	25000519
lunes 03 febrero 2025	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2025 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.3.2.02.02.009.57	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.4.3.02 - SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA	3301673		$ 1.550.000.000,00	$ 1.550.000.000,00
				Totales...	$ 1.550.000.000,00	$ 1.550.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES de Pesos

El certificado No. 25000519 se emite en Monteria el dia lunes 03 de febrero de 2025 como requisito previo a:

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "LA RONDA VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Especializado

CLAUSULA TERCERA – **FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: Mediante PAGOS PARCIALES, de acuerdo a los servicios prestados. Para cada pago, se deberá presentar cuenta de cobro o factura, informe parcial de cumplimiento con las evidencias del contratista, informe parcial del supervisor, certificado de cumplimiento parcial expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago de seguridad social, comprobante de pago cancelación estampilla e impuestos municipales y departamentales a que hubiere lugar, y demás documentos que solicite la oficina de tesorería municipal. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para el pago de los artistas se deberá anexar factura o cuenta de cobro expedida por la persona natural o jurídica, y en todo caso se pagará por valor cobrado, no pudiendo superar el ofertado por el contratista para cada caso. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución del contratista con los respectivos anexos, informe del supervisor, certificación de cumplimiento final emitido por el supervisor, acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista, acta de liquidación demás documentación exigida por tesorería municipal, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **NOTA:** El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **CLAUSULA CUARTA – PLAZO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA**, en todo caso no podrá superar la presente vigencia. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **PARÁGRAFO: VIGENCIA:** Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación. **CLAUSULA QUINTA – A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1.Suministrar los

bienes y servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso y conforme a las cantidades solicitadas a través del supervisor en un término máximo de 24 horas una vez informado el evento a operar. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar con los informes de ejecución lo siguiente: a) Certificación de entrada a almacén municipal de los bienes, cuando aplique de acuerdo con las solicitudes realizadas por la entidad y el lugar de entrega. b) Copia de las solicitudes realizadas por el supervisor, en la cual se deben incluir los ítems requeridos por la entidad y el lugar de entrega. c) Recibido a satisfacción por parte del supervisor una vez culminado el evento donde reciba cada uno de los ítems suministrados. 2.Para el pago a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, que por disposición legal se debe sufragar por el uso de obras protegidas por derechos de autor, como es el caso de la música en establecimientos públicos o en eventos, procedió la Entidad a cotizar un promedio general en el pago de hasta por 10 meses, teniendo en cuenta que el proyecto se ejecutará a monto agotable. En este caso, el Contratista como directamente responsable de hacer efectivo los desembolsos a la Sociedad de Autores y Compositores, es quien debe suministrar a la Entidad las constancias respectivas. 3.Operar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos, según los requerimientos del supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se debe aportar con los informes evidencia fotográfica por cada uno de los eventos operados.4.Cubrir el transporte de los bienes solicitados por la entidad al lugar que esta indique, así como su recogida una vez finalizada el evento. 5.Garantizar el cargue, descargue, montaje y puesta en sitio de los bienes y servicios a suministrar.6.Disponer o designar el mobiliario adecuado y bien distribuido en el área dispuesta para el evento, el cual debe contar con las condiciones necesarias para la ejecución del evento previamente requerido por el supervisor.7.Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.8.Garantizar que cada uno de los insumos utilizados se encuentren en perfecto estado. **OBLIGACIONES GENERALES**: 1.Garantizar la calidad de los bienes a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas.2.Acatar las ordenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio, y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 3.Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas. 4.Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación. 5.Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la ley. 6.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 ley 80 de 1993. 7.Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato. **LAUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** EL MUNICIPIO se obliga a: **1.** Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato. **2.** Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato. **3.** Expedir el cumplido correspondiente. **4.** Suscribir con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación. **5.** Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en los presentes estudios previos. **6.** Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar. **7.** Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. **8.** Solicitar el servicio al contratista con anticipación mínima de 24 horas a la realización del evento. **CLAUSULA SÉPTIMA – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**: La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por la Secretaria de Cultura Municipal o por el profesional que el ordenador del gasto designe, toda vez que por la naturaleza del objeto no se requieren conocimientos especializados se ameriten la contratación de una interventoría externa. Para la supervisión, el Municipio podrá contar con personal de apoyo contratado a través de prestación de servicios. **CLAUSULA OCTAVA - GARANTÍAS:** El contratista se obliga a constituir, a favor del MUNICIPIO DE MONTERÍA, una garantía única contractual, de conformidad con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	Municipio de Montería con Nit. 800096734-1
Amparos, vigencia y valores asegurados	**a) El cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato,** en cuantía igual al 10% del valor total del contrato, por el término de ejecución de este y seis meses más, posteriores a la fecha de finalización del contrato. **b) Calidad del Servicio**, por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y 6 meses más, posteriores a la fecha de finalización del contrato. **c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, durante la vigencia del mismo y tres (3) años más posteriores a la fecha de finalización del contrato. **d) Responsabilidad Civil Extracontractual:** En cuantía equivalente a 200 SMMLV por el

	término de ejecución del contrato.
Tomador	•Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. •No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. •ir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. •Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

CLAUSULA NOVENA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA - INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA - TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando éste a toda acción judicial contra. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIONES Y SUBCONTRATOS:** Este contrato se celebra en consideración a la calidad de EL CONTRATISTA y por lo tanto El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato ni subcontratar a persona alguna, sin previa autorización escrita del MUNICIPIO pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. EL MUNICIPIO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA – MULTAS:** Previa garantía del debido proceso consagrado en la Ley 1474 de 2011 y mediante acto motivado; en caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el contratista cancelará al Municipio, por cada día de retraso el 1.0 % del valor total del contrato, sin exceder el 10% del valor del mismo, sumas que se podrán descontar directamente de los valores adeudados al contratista por el Municipio. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento parcial y/o total y definitivo del contrato o si se declara la caducidad del contrato, el CONTRATISTA deberá pagar al Municipio, una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que el Municipio pueda solicitar al contratista la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda el valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que el Municipio descuente de las sumas que le adeuden, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA – CADUCIDAD:** EL MUNICIPIO, previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación prevista en el numeral 5° del artículo 5° de la ley 80 de 1.993, **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DE LA REVISIÓN DE PRECIOS:** En caso de romperse la ecuación contractual por cambios o alteraciones en las condiciones iniciales del Contrato, el Municipio podrá, efectuar una revisión de precios mediante acta suscrita, en la que se incluirán cuantía y condiciones de pago acordadas. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes y requerirá para dar inicio a su ejecución de la correspondiente presentación y aprobación de las garantías, la expedición del respectivo registró presupuestal y demás requisitos exigidos por el Municipio. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA – IMPUESTOS:** EL CONTRATISTA se obliga a pagar las estampillas y demás impuestos Municipales a que haya lugar en virtud del presente contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA – LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses

siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, que contendrá un balance sobre la ejecución del contrato y los pagos realizados al CONTRATISTA y los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO**: Los recursos sin ejecutar serán reintegrados al Municipio. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO asumen los riegos en la ejecución del contrato establecidos en el Pliego de Condiciones y sus adendas, documentos que hacen parte integral del mismo: **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA— SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando haya lugar a ello. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000). Ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaría. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA - EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL.** De conformidad con lo previsto en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA – DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el Municipio de MONTERÍA.

Proyectó Jurídicamente: Elianys Sofía Velásquez V. – abogada contratista SGM

Aprobó: Katia Cabrales B.- JOC

Alcaldía de
MONTERÍA

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SERVICIOS LOGISTICOS No. SI-SCM-001-2025

CONTRATO NO.	SI-SCM-001-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO ASOPPRODESANT
N. DE IDENTIFICACIÓN	900375253-0
REPRESENTATE LEGAL	MERLY LEONOR OÑATE AGUADO
N. DE IDENTIFICACIÓN	52.155.090
OBJETO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO LA RONDA VIVE EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR DEL CONTRATO	MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.550.000.000 M/CTE.), MONTO AGOTABLE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA
FECHA DE INICIO	06 DE MARZO DE 2025

En la ciudad de Montería, a los seis (06) días del mes de marzo de 2025, se reunieron en la oficina de la SECRETARÍA DE CULTURA del Municipio de Montería, **NATHALY IVONN ALVAREZ BUELVAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 50.935.654 de Montería en calidad de supervisor(a) del contrato y, la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO ASOPPRODESANT** con NIT No. 900375253-0 representada legalmente por **MERLY LEONOR OÑATE AGUADO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.155.090 de Bogotá, en su calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta y dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia se expide y se firma por los que en ella intervinieron.

NATHALY IVONN ALVAREZ BUELVAS
Firmado digitalmente por NATHALY IVONN ALVAREZ BUELVAS

NATHALY IVONN ALVAREZ BUELVAS
SECRETARIA DE CULTURA
SUPERVISOR(A)

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO ASOPPRODESANT
NIT 900375253-0
R/L MERLY LEONOR OÑATE AGUADO
C.C. No. 52.155.090 de Bogotá
CONTRATISTA

Revisó: Irina Hernández Bohórquez- Contratista SCM

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.068.427.098**

NEGRETTE ALVEAR

APELLIDOS

CAMILO ANDRES

NOMBRES

Negrette

FIRMA



Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-OCT-2001**

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

11-DIC-2019 PLANETA RICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-1302800-01125834-M-1068427098-20200114 **00696**52142A 1 53038375

Escaneado con CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/03/2025 - 10:07:21
Recibo No. S001075791, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GVuJ6ys2QB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO
Sigla : ASOPRODESANT
Nit : 900375253-0
Domicilio: Montería, Córdoba

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0510965
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 06 de agosto de 2024
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 29 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 35 9A -06
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : fao18@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 3013131014
Teléfono comercial 2 : 3004803127
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLL 35 9A -06
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : fao18@yahoo.es
Teléfono para notificación 1 : 3013131014
Teléfono para notificación 2 : 3004803127

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 18 de junio de 2010 de la Asamblea Constitutiva de Turbo, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Uraba, el 10 de agosto de 2010 bajo el No. 7071 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2024, con el No. 36177 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE ANTIOQUIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 del 30 de marzo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Turbo, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Uraba, el 26 de julio de 2024 bajo el No. 16018 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2024, con el No. 36177 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE TURBO - ANTIOQUIA A MONTERIA - CORDOBA.

Por Acta No. 01 del 30 de marzo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Turbo, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Uraba, el 26 de julio de 2024 bajo el No. 16018 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2024, con el No. 36177 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Cambio de razon social de asociación para el desarrollo social y productivo de antioquia por asociación para el desarrollo social y productivo.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 07 de febrero de 2038.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La tiene como objetivos generales, el procurar la realización personal de sus asociados y sus familias, colaborando con la satisfacción de sus necesidades, buscando mejorar permanentemente sus condiciones socioeconómicas y culturales, ofreciendo diferentes servicios en beneficio de los asociados y de la comunidad en general, tendrá como base los siguientes objetivos - Específicos: Ser instrumento de progreso social, económico y cultural de desarrollo de la comunidad en general –Crear una estructura legal que promueva la organización ciudadana y comunitaria, la capacitación de la población en general para la vinculación y participación equitativa en todos los ámbitos de la vida social, que le permita lograr su autogestión desarrollo y proyección social. -Promover la participación de los diferentes tipos de población en los planes, programas y proyectos del estado, de las entidades no gubernamentales y entidades privadas que los beneficie. -Promover el desarrollo económico de los diferentes tipos de población a través de la vinculación a proyectos productivos, sociales, económicos y de infraestructura entre otros que les permita con el fin de mejorar su calidad de vida. -Promover la venta y comercialización de bienes y servicios fomentando el desarrollo comunitario. -Integrar población campesina de los municipios de los departamentos de córdoba y antioquia a nivel nacional para desarrollar actividades conjuntas de capacitación y apoyo. -Ejecutar proyectos de obras y/ o actividades con el conocimiento, conservación, rehabilitación, administración y control de ecosistemas estratégicos. -Apoyar a población campesina y desplazada en momentos de emergencia. -Promover soluciones a sus necesidades en el campo de consumo, producción, crédito de beneficio, vivienda, educación, salud y otros servicios mediante el aporte, el auxilio, el crédito de las distintas entidades estatales y crediticias. Para el cumplimiento de los objetivo, la podrá adelantar las siguientes actividades: -Desarrollo de todo tipo de proyecto; productivos, económicos, sociales y de obra. - Adelantar las actividades que propendan para la reconstrucción del tejido social, asegurando un mejoramiento en la calidad de vida de los pobladores y de los asociados del sector. - Capacitarse y desarrollar las actividades necesarias para mejorar la calidad de los productos, bienes y servicios ofrecidos por la asociacion. -Realizar operaciones de crédito con instituciones financieras y demás

entidades de carácter financiero del sector público y privado dentro de las leyes vigentes. - Contratar con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, la prestación de toda clase de servicios técnicos y administrativos, la fabricación, comercialización, distribución y venta de bienes y servicios tales como: Productos farmacéuticos y drogas de todas las marcas, nacionales y extranjeras de los diferentes niveles de complejidad; material médico quirúrgico, mueblerías hospitalaria, instrumental para cirugía, laboratorio clínico, odontología, equipos clínicos, reactivos, productos químicos, líquidos y gaseosos; toda clase de bienes para el diseño y construcción de obras civiles, consultorías e interventorías, y en general toda clase de trabajos comprendidos dentro del ramo de la ingeniería civil, ingeniería sanitaria, ambiental y la arquitectura; contratos de prestación de servicios de aseo, mantenimiento y cafetería; servicios de instalación de equipos de vigilancia por circuito cerrado y redes de tecnología de punta. -Desarrollo de planes y programas de vivienda de interés social, educación informal, actualización y capacitación dirigida a la población menos favorecida tanto rural como urbana. -Fomentar, realizar, dirigir y participar en actividades, proyectos cívicos, culturales, sociales, asistenciales y de cualquier otra índole que contribuyan al mejoramiento y desarrollo de la comunidad en general. -Promover programas y ejecutarlos. -Prestar servicios técnicos y profesionales en la elaboración, ejecución y puesta en marcha de restructuraciones administrativas, estudios de factibilidad, asistencia técnica, talleres, semina rios, anteproyectos, proyectos, programas, auditorias e interventorías enmarcadas dentro del objeto social de la fundación como ong. -Adelantar programas de consultoría, accesorias, interventoría y gestión con entidades públicas y privadas que demanden estos servicios. -Tramitar ante organismos no gubernamentales de nivel nacional e internacional recursos en dinero o especie tendientes a la ejecución de programas que propendan por el adecuado cumplimiento del objeto social de la fundación para el progreso de la población atendida. -La asociación podrá en desarrollo de su objeto social adquirir, enajenar, grabar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o cualquier otro título toda clase de bienes inmuebles. Intervenir como acreedora o deudora en toda clase de operaciones de crédito recibiendo o dando las garantías del caso cuando haya lugar a ella, siendo inherente al objeto social. - Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, descon negociar en general toda clase de títulos valores y cualquier clase de crédito, con el único fin de desarrolla su objeto social. -Celebrar contratos con personas naturales o jurídicas sean nacionales o extranjeras dentro de las normas establecidas por la legislación colombiana y sus propios reglamentos. -Celebrar así mismo con compañías y aseguradoras toda clase de operaciones relacionadas con la protección de sus bienes, actividades y personal a su servicio. -Contratar y/o administrar servicios de bienes educativos y recreación. -Buscar la integración con empresas similares y afines. -Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. -En general, celebrar todo acto, contrato o convenio que sea necesario para el cumplimiento del objeto social. Fomentar proyectos para el tratamiento adecuado de los residuos sólidos. - Diseñar e implementar proyectos que permitan la recupe del espacio público y mejorar el paisaje urbano. -Promover y fomentar en las comunidades proyectos, planes y programas agrícolas, pecuarios y

agroindustriales, a través de las parcelas demostrativas. -Diseñar e implementar campañas de nutrición, suministro de alimentos a la población vulnerable, a los estudiantes de escuelas y colegios oficiales, a través de la creación, dotación y funcionamiento de comedores escolares. -Diseñar e implementar proyectos, planes y programas que permitan la dotación de útiles escolares a colegios oficiales. - Diseñar e implementar proyectos, planes y progra electrificación rural, letrinización y mejoramiento de vías. -Planificar, ejecutar y ofrecer programas de capacitación dirigidos a instituciones oficiales, ongs y la comunidad en general. -Diseñar, planear, ejecutar y evaluar planes de promoción, prevención en salud dirigidos a las comunidades, que busque identificar factores de riesgo de enfermedades a escala individual y colectivo. - Suministrar a entidades públicas como alcaldías y gobernaciones todo lo relacionado con papelería, útiles de oficina, computadores, impresoras y demás relacionado con las - Telecomunicaciones. Fomentar el desarrollo de programas recreativos para la niñez, familia y la comunidad; con el fin de generar nuevos espacios de convivencia y participación. -Promover y desarrollar programas de nutrición y alimentación dirigidos a la población infantil del departamento. -Desarrollar y ejecutar proyectos que velen por la seguridad y el bienestar integral del individuo, abarcando lo físico, psicológico y social; con el fin de crear espacios que generen una adecuada salud mental en la comunidad. -Adelantar programas y proyectos, orientados a la promoción, prevención, capacitación, vigilancia y administración de entidades gubernamentales y no gubernamentales en salud, educación y participación ciudadana. -Ejecutar proyectos con entidades públicas.

PATRIMONIO

El patrimonio de la asociación, está constituido por todos los bienes muebles e inmuebles que ingresen legalmente por concepto de contribuciones, aportes, donaciones y los provengan de cualquier actividad u operación lícita que se realice. El patrimonio no pertenece ni en todo ni en parte a ninguno de los afiliados de la asociación en particular; su uso, usufructo y destino se acordar colectivamente en las reuniones de asamblea general y / o de la junta directiva por mayoría absoluta, según el caso y competencia.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: a. proponer a la junta directiva para su análisis y decisión, las políticas directivas para la asociación, los programas de desarrollo a mediano y corto plazo y los proyectos y presupuestos anuales. b. dirigir y supervisar conforme a la ley, los estatutos, los reglamentos y orientaciones de la asamblea general y de la junta directiva, el funcionamiento de la asociación, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar que las operaciones se ejecuten debida y oportunamente. c. velar porque los bienes y valores de la asociación se hallen adecuadamente protegidos y por que la contabilidad se encuentre al día y de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias. d. ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto aprobado por la junta directiva o las facultades especiales que para el efecto se le otorguen, cuando así se haga necesario. e. celebrar contratos dentro del giro ordinario de las actividades de la asociación y la cuantía de sus atribuciones permanentes señaladas por la junta directiva. e. dirigir las relaciones públicas de la asociación. g. ejercer por si mismo o mediante apoderado especial, la presentación judicial y extrajudicial de la asociación en lo nacional. h. aplicar las sanciones disciplinarias que le corresponda como máximo directo ejecutivo y las que expresamente le determine los reglamentos. 1.

velar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés de la asociación. j. presentar a la junta directiva un informe anual y los informes generales y periódicos particulares que se necesiten sobre actividades desarrolladas, la situación general de la entidad y las demás que tengan relación con la marcha y proyección con la asociación. k. conjuntamente con los funcionarios elaborar los planes y los programas de desarrollo general para la asociación y una vez aprobados por la junta directiva, dirigir conjuntamente con ellos su ejecución y evaluación. l. nombrar y remover el personal de la asociación de acuerdo con las normas legales. M. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar el personal de la organización, la ejecución de las funciones directivas y técnicas y la realización de los programas de la misma. N. Dirigir y controlar el presupuesto de la asociación aprobado por la junta directiva, O. Presentar para el estudio de la junta directiva y posterior aprobación de la asamblea general el proyecto de distribución de los excedentes. P. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de las políticas de compras, suministro y servicios generales. Q. Para la aprobación de la junta directiva, elaborar los objetivos, políticas y planes que la asociación debe adoptar para la administración de sus recursos humanos, económicos, técnicos y físicos. R. Aprobar la apertura de cuentas bancarias previo concepto de la junta directiva. 5. Presentar a la aprobación de la junta directiva los asuntos que sean de su competencia. T. Las demás funciones que le señale la ley los estatutos y las que refiriéndose al funcionamiento general de la organización no estén expresamente atribuidos a otra autoridad. Parágrafo 1: En sus ausencias temporales o accidentales del presidente, será reemplazado por la persona que determine la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 13 de febrero de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2025 con el No. 37500 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR	C.C. No. 1.068.427.098

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR	C.C. No. 1.068.427.098
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	SANDRA MARCELA GOMEZ MANJARRES	C.C. No. 50.927.433
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MELBA TERESA MARTINEZ RIVERA	C.C. No. 34.993.278
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	OSCAR HERNAN GIL BETRUZ	C.C. No. 78.748.682

Por Acta No. 1 del 13 de febrero de 2025 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2025 con el No. 37498 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	CAMILO ANDRES NEGRETTE ALVEAR	C.C. No. 1.068.427.098

Por Acta No. 1 del 18 de junio de 2010 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2024 con el No. 36177 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, inscrita/o originalmente el 10 de agosto de 2010 en la CAMARA DE COMERCIO DE URABA con el No. 7071 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	SANDRA MARCELA GOMEZ MANJARRES	C.C. No. 50.927.433
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MELBA TERESA MARTINEZ RIVERA	C.C. No. 34.993.278
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	OSCAR HERNAN GIL BETRUZ	C.C. No. 78.748.682

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 01 del 30 de marzo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	36177 del 06 de agosto de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 07 de febrero de 2013 de la Asamblea De Asociados	36177 del 06 de agosto de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 16 de octubre de 2014 de la El Comerciante	36177 del 06 de agosto de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 15 de marzo de 2015 de la Asamblea De Asociados	36177 del 06 de agosto de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 01 del 30 de marzo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	36177 del 06 de agosto de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: M7490
Otras actividades Código CIIU: G4631 N8230

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/03/2025 - 10:07:21
Recibo No. S001075791, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GVuJ6ys2QB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***